

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 39/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra don José Flores Carretero y doña María Paloma Cuartero Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano, subiendo la escalera, en la calle Doctor Ferrán, 43, primero, de Albacete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.342, libro 310, sección tercera, folio 118, finca 19.644, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 16 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.176.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.992.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 432/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Andrés Peroy y doña María Dolores Galente Melgar, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el precio de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta; sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto, en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar emplazada en la parcela número 5 de la segunda fase del plano de parcelación, al sitio de Valdepalomino, término de Valdeavero, con una superficie total de 741 metros cuadrados, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.101, libro 27, folio 145, finca 3.294, inscripción quinta.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—47.309.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 157/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, con código de identificación fiscal número A-28000446, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 361, folio 1, hoja M-7.107, representada por la Procuradora doña Ana Luz Vaquero Vera, contra la entidad «Aceites Sabariego, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcaudete, carretera de Jaén, sin número, código de identificación fiscal número A-2303236, representada por los cónyuges don Antonio La Torre González y doña Encarnación Bergillos Peña, mayores de edad, vecinos también de Alcaudete, avenida de Andalucía, número 50, con documento nacional de identidad, números 25.872.642-B y 74.990.172-Y, respectivamente; cuantía: 86.022.323 pesetas; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describen a continuación.

Para el remate se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad de 99.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre de

1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiere postor se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4444-271 en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo; y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Aceites Sabariego, Sociedad Limitada»:

1. Porción de terreno dedicado a estercolero en el sitio «Sabariego», del término de Alcaudete. Mide 100 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tienen su entrada, camino de la Fuente, o camino que conduce al barranco del Dornillo; derecha, entrando, don José Carrillo; izquierda, alpechineras de la fábrica de «Aceites Sabariego, Sociedad Limitada» y espalda barranco.

Inscripción: Tomo 330, libro 128, folio 132, finca 15.238, segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Alameda al sitio «Pasadillas», aldea Sabariego, término de Alcaudete. Mide 120 metros cuadrados. Con entrada por el Camino de la Fuente. Linda: Derecha, entrando, don Pablo Márquez; izquierda, testamentaria de don Antonio García Carrillo; y espalda, o fondo barranco del Dornillo.

Inscripción: Tomo 330, libro 128, folio 135, finca 15.239, quinta. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Casa conocida por «la de la Escuela», situada en la Pasadilla, sin número, aldea de Sabariego, término de Alcaudete. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados y se compone de planta baja, cámaras y corral. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Paula Muñoz García; izquierda, camino de la Fuente, por donde tiene puerta accesoria, y casa de doña Virtudes Moral Ortega; y espalda, huerto de doña Paula Muñoz García. La puerta principal de entrada la tiene también esta casa por el camino de la Fuente.

Inscripción: Tomo 330, libro 128, folio 139, finca número 15.241, quinta. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

4. Porción de terreno dedicado a alpechineras de la fábrica de aceite, cercado de pared, situado en el Sabariego, término de Alcaudete, enfrente de la fábrica de aceites, separado de la misma por el camino de la Fuente, por donde tiene su entrada. Mide 46 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, estercolero de doña Paula y don José Antonio García Arenas, de la sociedad, finca letra A; izquierda, don Antonio Pérez Arenas; y fondo, barranco. También linda por la derecha con el camino, al que da su frente.

Inscripción: Tomo 438, libro 160, folio 187, finca 18.916, cuarta. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

5. Pieza de tierra de secano conocida por «Huerto de Manoli», al sito Cortijo de Pérez, término

de Alcaudete. Mide 2 celemines, tres cuartillos y 66 metros cuadrados (11 áreas). Linda: Norte, camino del Dornillo; este, don Eduardo García Cabezas y don Carmelo López López; sur y oeste, vereda de servidumbre y don Pedro Márquez Vázquez.

Inscripción: Tomo 542, libro 192, folio 44 vuelto, finca número 4.304, octava. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

6. Molino o fábrica de aceite, situado en el Sabariego, término de Alcaudete, compuesto de una nave cubierta de teja, donde se encuentra instalada la maquinaria, un bajo con 30 metros cuadrados, otra nave más pequeña donde está instalada la tolva que conduce la aceituna para el molidero, patio de entrada, otro para el almacenamiento de la aceituna y un huerto; ocupando todo una superficie de 725 metros cuadrados, incluido el bajo dicho. Existe, también, dentro de su perímetro, una cochera o garaje; tiene su puerta de entrada por el camino de la Fuente y linda: Derecha, entrando, huerto de don Pedro Pérez Márquez; izquierda, casa y huerto de doña Paula Muñoz García; y espalda, corral de don José García Vico y huerto de don Felipe Zuheros Rodríguez. Esta fábrica viene utilizando el agua necesaria para el servicio de la misma, en unión de la necesaria para la fertilización del huerto descrito bajo la letra E (finca 5), conocido por «el de Manoli», tomándola de la tercera parte del agua perteneciente a la finca de doña Paula y don José Antonio García Arenas, la que a su vez seguirá utilizando el resto de dicho agua en la forma que de ella se vienen sirviendo los usuarios.

Inscripción: Tomo 542, libro 192, folio 42, finca 15.237, quinta. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Antonio de la Torre González y su esposa:

7. Parcela de tierra en «Erilla», sitio Ruedo Alto, término de Alcaudete. Mide 4 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, otra finca de los exponentes; sur, más de los exponentes; este, doña Purificación Tejero, y oeste, camino o carretera de Martos.

Inscripción: Tomo 455, folio 28, finca 19.836. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

8. Planta baja del edificio situado en la carretera de Jaén, número 34, de Alcaudete. Se compone de un solo cuerpo corrido, con entrada independiente desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de 202,22 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Funes Ceballos; izquierda, hueco de escalera y más de don Antonio de la Torre González; y espalda, este mismo señor.

Inscripción: Tomo 533, libro 190, folio 119, finca 21.878, primera. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

9. Piso primero del edificio anterior. Se ubica en la planta primera del mismo y se destina a vivienda. Tiene su entrada por portal y escalera de acceso desde la calle de situación. Se compone de vestíbulo, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con despensa y lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Además, en su parte trasera tiene un patio o terraza posterior, que tiene una servidumbre de luces y vistas de la finca situada en la planta segunda del mismo edificio. Linda, visto desde la calle de situación: Derecha, don José Funes Ceballos; izquierda, hueco de la escalera y más de don Antonio de la Torre, fondo, este mismo señor.

Inscripción: Tomo 533, libro 190, folio 122, finca 21.879, primera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

10. Suerte de tierra olivar de secano al sitio «Fuente Amuña», término de Alcaudete, con una superficie, según título, de 1 fanega y 9 celemines (78 áreas 91 centiáreas y 11 decímetros cuadrados); según nueva medición su superficie real es de 2 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos (1 hectárea 4 áreas 27 centiáreas y 54 decímetros cuadrados). Linda: Norte, cerro Hueso y tierra del Estado; este, doña Francisca de la Torre Alba; sur, herederos de don Juan Vallejo Mata y Carretera del Villar Bajo; y oeste, don Enrique la Torre González. Dentro de su perímetro existe enclavada una casa cortijo

compuesta de planta baja, cámaras y patio, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscripción en cuanto a la superficie titulada: Al tomo 191, libro 77, folio 247, finca 1.944, tercera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 28 de junio de 1996.—La Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—47.582.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra don José Gonzalo López Cobo Zurita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Chalé C-6, integrante del bloque C en el conjunto compuesto por tres edificios o bloques exentos denominados «Conjunto Resi-

dencial Arichuna», situado en la calle B, con vuelta a la calle J, en la urbanización «Soto de la Moraleja», en Alcobendas, hoy señalada con el número 254 de la calle Begonia. Consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano destinado a garaje y depósito. Las plantas de vivienda tienen una superficie aproximada de 151 metros cuadrados, que constan de varias dependencias y servicios, y la planta sótano, de superficie aproximada de 51 metros cuadrados. Se considera anexo a la vivienda con derecho exclusivo y perpetuo de utilización del jardín que se encuentra en su lindero norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 488, libro 430, folio 78, finca número 30.085.

Tipo de subasta: 59.700.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—47.458.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 142/1993-B, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Luis Moreno Ortiz y don Juan Cantero Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unidad a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 39. Vivienda D, de la escalera segunda, de la tercera planta, de la casa en Alicante, avenida Conde Lumières, número 39. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.609, tomo 2.537, folio 172, finca registral número 41.203.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—46.729-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 56/1990, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra «B. B. Internacional, Sociedad Limitada», don José Brotons Verdú y doña Agustina Martínez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda número 12, tipo C, en planta segunda, con una superficie de 99,34 metros cuadrados del edificio sito en Elda, avenida de Chapi, tomo 1.265, folio 23, finca número 35.462 del Registro de la Propiedad de Elda.

Tipo para la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—47.124.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/1996-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Bilbao Vizcaya, frente a doña María del Carmen Millán Chaparro y doña Teresa Martínez Poza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 19 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a las demandadas para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el sexto piso, sin incluir la entreplanta comercial del edificio general sito en Alicante, en la calle Arzobispo Loaces, número 12 de policía, ángulo a la calle Portugal, donde hace chafalín, situado en el centro, según se llega por la primera escalera de zaguán (H). Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, solana y tendedero. Linda: Frente, calle Arzobispo Loaces; derecha, desde ella, vivienda, sexto, tercera puerta de la segunda escalera o componente 57 y patio; izquierda, vivienda sexto, derecha, de esta escalera o componente 52 y escaleras de acceso, y espaldas, escalera de acceso, patio y vivienda, sexto, izquierda, de esta escalera o componente 54. Extensión: 78 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.899, libro 86, sección segunda, folio 101, finca número 5.063.

Tasación de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—46.349.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 389 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Martín Moreno Salinas, doña Otilia Muñoz Sánchez, don Pedro López García e Isabel Cabeo Cabrera, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 10.609.139 y 6.980.962 pesetas de principal e intereses y de 3.000.000 y 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 15 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— los dueños de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Elemento individual número 2. Vivienda unifamiliar de tipo dúplex. Linda: Norte, elemento individual número 3; sur, elemento individual número 1; este, INONSA, y oeste, avenida de García Lorca. Ayuntamiento de Vicar, folio 78, finca registral número 9.711.

Tasada para la subasta en 12.420.000 pesetas.

Elemento individual número 15. Vivienda unifamiliar de tipo dúplex. Linda: Noreste, avenida de Miguel Hernández; sur, elemento individual número 14; este «INONSA, Sociedad Anónima», y oeste, avenida de García Lorca. Ayuntamiento de Vicar, folio 104, finca registral 9.724.

Valorada para la subasta en 12.420.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.826-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 284/1994, se siguen autos de juicio menor cuantía, instados por doña María Pilar Quiles Llopis, contra don José Quiles Bono y Eugenia Bono Rubio, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultados del presente procedimiento, el que se llevará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de septiembre, para la primera, 22 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de noviembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que salvo el ejecutante, no se admitirá postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, adjuntando a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela sita en Alzira, partida Tisneres, finca registral número 43.371, valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—46.268.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 30/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María José Margalef Valldepérez, contra doña María de las Nieves Ferré Ferré y don Rafael Castro Cantero, con domicilio en calle Zaragoza, número 8, cuarto segunda, de Amposta, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se expresan:

a) Por primera vez, y por el tipo de tasación, el día 20 de septiembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de octubre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 por lo menos del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—A instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, con el consentimiento de los respectivos postores, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda verificarse en forma personal al deudor, el presente edicto servirá a los fines de tal notificación, por si estimara conveniente librar sus bienes, pagando principal y costas antes del remate.

Novena.—En el caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en la fecha señalada, por tratarse de fiesta local, autonómica o nacional, se celebrará en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en la quinta planta, puerta segunda del edificio sito en Amposta, calle Zaragoza, número 4 y avenida Santa Bárbara, número 33. Ocupa una superficie construida de 96 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta primera; izquierda, almacén de don Luis Roldán; derecha, vivienda puerta tercera, y fondo, con proyección vertical de la carretera de Santa Bárbara.

Inscrita al tomo 3.153, folio 107, finca 25.917 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Rústica: Mitad indivisa en nuda propiedad de la heredad sita en la partida Talarn, del término de Masdenverge, de cabida 38 áreas 52 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de don Antonio Barberá Arasa; al este, con don Juan Blanch; al sur, con don Agustín Reverté Rodríguez, y al oeste, con término municipal de Santa Bárbara.

Inscrita al tomo 3.091, folio 13, finca 1.773 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Tasada para subasta en 175.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa en nuda propiedad de la heredad sita en término de Masdenverge, partida Talarn, de superficie 1 hectárea 23 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, don José Martí; al sur, don Eloy Martí; al este, don Miguel Cid, y al oeste, don Francisco Martí.

Inscrita al tomo 3.091, folio 11, finca 898 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Tasada para subasta en 600.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa en nuda propiedad de pieza de regadío, sita en término municipal de Masdenverge, partida La Vall, de cabida 21 áreas 90 centiáreas, que incluye una paridera de ganado y el derecho a una tercera parte indivisa de la casa existente al lindero sur. Linda, al norte y este, con barranco; al sur, don José Bel, y al oeste, doña Rosa Caballé Ferré.

Inscrita al tomo 3.091, folio 7, finca 2.713 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Tasada para subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—47.129.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra don José Francisco Peláez Muñoz y doña María del Carmen Muñoz Botello, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de

la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de octubre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 18 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Local comercial con destino a «pub», en la planta baja del edificio de calle Juan Carlos I, número 32, del anejo de Cartaojal, término de Antequera. Tiene una extensión superficial de 150 metros 70 decímetros cuadrados, de éstos corresponden a «pub», 107 metros cuadrados, y a patio, 43 metros 70 decímetros cuadrados. Además, tiene como anejo inseparable un pequeño semisótano de 40 metros 55 decímetros cuadrados, al que se accede al mismo, por escalera a través de la planta baja. Este local ocupa toda la superficie de la planta baja, teniendo su entrada principal por puerta situada a la izquierda del edificio, según se mira desde la calle Juan Carlos I, y linda: Frente, la referida calle; a la derecha, entrando, doña Marcela Muñoz Cruz; izquierda, don Pedro Cuadrado Ruiz, y fondo, don Juan Conde y calle Vieja. Está pendiente de inscripción en el Registro y para su búsqueda la obrante, el libro 641, folio 208, finca 36.199. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—47.042-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Nuñez Sánchez y doña Josefina Ponce Saborido, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá hacerse postura por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera sus suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y debiera conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca registral 3.344. Piso número 3 de la casa de cuatro plantas sita en Ubrique, en el antiguo campo de deportes de San Sebastián, con entrada al oeste, por la calle de nueva construcción denominada Pablo VI, sin número de gobierno. Mide dicho piso 72 metros cuadrados, sin incluir los patios de 5 metros cuadrados, uno en el lateral derecho del inmueble y otro en su parte central, cuyos usos le están atribuidos. Ocupa la parte sur del edificio y sus linderos son: Frente, al vestíbulo común, caja de escalera, patio central de 5 metros cuadrados y piso número dos; derecha, entrando, calle Pablo VI; izquierda, casa de don Pedro Cruz, y fondo, la de don Julián Sánchez. Es uno de los 12 en que se divide la finca inscrita con el número 2.559. Una mitad indivisa de la cual se halla afecta al pago del arbitrio de plus valía.

Finca registral 3.345. Piso número 1, sito en la planta baja de la casa de cuatro plantas, situada en Ubrique, en el antiguo campo de deportes de San Sebastián, con entrada al oeste, por la calle de nueva construcción, denominada Pablo VI, sin número de gobierno. Mide dicho piso 50 metros cuadrados. Ocupa el ángulo noroeste del edificio, tiene su entrada por el vestíbulo común y sus linderos son: Frente, el vestíbulo de entrada; derecha, entrando, calle Santa Rosalía y piso número 2; izquierda, vestíbulo de entrada, y fondo, con calle Pablo VI. Es uno de los 12 en que se divide la finca inscrita con el número 2.559.

Finca registral 3.346. Piso número 2, sito en la planta baja de la casa de cuatro plantas, situada en Ubrique, en el antiguo campo de deportes de San Sebastián, con entrada al oeste, por la calle de nueva construcción denominada Pablo VI, sin número de gobierno. Mide dicho piso 62 metros cuadrados. Ocupa el ángulo nordeste de la edificación. Tiene su entrada por el vestíbulo común y sus linderos son: Frente, al citado vestíbulo, al patio central de 6 metros cuadrados, cuyo uso le pertenece y el piso número 3; izquierda, entrando, el piso número 1; derecha, finca de don José Sán-

chez Bazán, y fondo, calle Santa Rosalía. Es uno de los 12 en que se divide la finca 2.559.

Finca registral 3.347. Piso número 4, en la planta segunda de la casa de cuatro plantas sita en Ubrique, en el antiguo campo de deportes de San Sebastián, con entrada al oeste, por la calle de nueva construcción denominada Pablo VI, sin número de gobierno. Mide dicho piso 60 metros cuadrados, ocupa el ángulo noroeste de la edificación y tiene su entrada por la escalera que parte del vestíbulo común. Sus linderos son: Frente, zona de escalera; derecha, entrando, calle Santa Rosalía y piso número 5; izquierda, el piso número 6, y fondo, la calle Pablo VI. Es uno de los 12 en que se divide la finca número 2.559.

Finca registral 3.349. Piso número 6 en la planta segunda de la casa de cuatro plantas, sita en Ubrique, en el antiguo campo de deportes de San Sebastián, con entrada al oeste por calle de nueva construcción denominada Pablo VI, sin número de gobierno. Mide dicho piso 72 metros cuadrados de superficie. Ocupa la parte sur de esta planta, tiene su entrada por la escalera que parte del vestíbulo común y sus linderos son: Frente, caja de escalera, patio central de 5 metros cuadrados y piso número 5; derecha, entrando, calle Pablo VI; izquierda, casa de don Pedro Cruz, y fondo, la de don Julián Sánchez. Es uno de los 12 en que se divide la finca inscrita con el número 2.559.

Finca registral 3.352. Piso número 9 en la planta tercera de la casa de cuatro plantas, sita en Ubrique, en el antiguo campo de deportes de San Sebastián, con entrada al oeste por calle de nueva construcción denominada Pablo VI, sin número de gobierno. Mide dicho piso 72 metros cuadrados. Ocupa la parte sur de esta planta, tiene su entrada por la escalera que parte del vestíbulo común y sus linderos son: Frente, caja de escalera, patio central de 5 metros cuadrados y piso número 8; derecha, entrando, calle Pablo VI; izquierda, casa de don Pedro Cruz, y fondo, con la de don Julián Sánchez. Es uno de los 12 en que se divide la finca inscrita con el número 2.559.

Finca registral 4.392. Piso número 5 situado en la planta superior de una casa en Ubrique, en calle de nueva construcción denominada Juan Ramón Jiménez. Dicho piso tiene entrada propia e independiente por una escalera abierta en la escalera común de este piso y del número 4, la cual a su vez arranca de una puerta situada en el lateral derecho de la fachada frontal del edificio. Mide 91 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, solar de don Rafael Vilches y otros; izquierda, el de don Francisco Calvo Villanueva, y fondo, los de don Antonio Gómez y don Pedro Ortega. Es uno de los cinco en que se divide la finca 2.795.

Finca registral 1.687. Solar edificable en la avenida de Solís Pascual, de Ubrique, que formó parte de la huerta primera del prado, con un frente de 12 metros y de fondo 20 metros, o sea, 240 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con la avenida de Solís Pascual; sur o fondo, con finca de la que se segrega; al este o izquierda, entrando, con finca de igual procedencia que la que se describe de don Antonio Gómez García, y por el oeste o derecha, con casa de la finca de la que se segrega de don Eduardo, doña Ana María y doña Isabel Fernández Romero.

Finca registral 583. Rústica, finca de olivar, tierra calma y monte bajo, que formó parte de la dehesa del Olivar, del término de El Bosque. Tiene una cabida de 17 hectáreas 8 áreas 20 centiáreas, equivalentes, aproximadamente, a 26 fanegas y media. Linda: Norte, con fincas de don Francisco Camacho Gil, don José Carrillo Durán y don Gabriel Ardilla Benítez, además de con la servidumbre de paso de la carretera frente a la Torrecilla; sur, con olivar de don Gabriel Ramírez Franco y con parcela de doña Susana Llorente Vilches; este, en toda su extensión hasta llegar al olivar de don Gabriel Ardilla Benítez, y al oeste, con la carretera de Las Cabezas de San Juan a Ubrique, y con las de don Juan Chacón Pizano, don Antonio Carrillo, don Regelio Domínguez y hermanas de Pérez Chacón.

Finca registral 557. Urbana, parcela de terreno que formó parte del olivar de las Cañas, término de El Bosque, con entrada por el camino o vereda que de El Bosque conduce a Ubrique. Mide 1.008 metros cuadrados; sur, con las parcelas números 1 y 2 y hacienda de San Antonio, y al este, con estas mismas y la servidumbre de 8 metros.

Finca registral 606. Urbana, parcela de 181 metros cuadrados, que formó parte de la hacienda de San Antonio, término de El Bosque. Linda: Al norte, con otra finca de don Gabriel Ramírez Franco y don Francisco Collado Castillo, que procede del olivar de las Cañas; al sur, con la finca matriz; al este, con esta misma y con otra del señor Collado, y al este, con el camino o vereda que de El Bosque conduce a Ubrique.

Todas estas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ubrique y salen a licitación por las siguientes cantidades:

Finca 3.344, por 4.207.200 pesetas.
Finca 3.345, por 2.996.000 pesetas.
Finca 3.346, por 3.476.000 pesetas.
Finca 3.347, por 3.396.000 pesetas.
Finca 3.349, por 4.207.000 pesetas.
Finca 3.352, por 4.207.000 pesetas.
Finca 583, por 17.820.000 pesetas.
Finca 606, por 4.900.000 pesetas.
Finca 1.687, por 22.080.000 pesetas.
Finca 4.392, por 4.830.000 pesetas.
Finca 557, por 2.016.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de julio de 1996.—La Juez, Consolación Ríos Jiménez.—El Secretario.—47.421.

ARZÚA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, en el expediente de quiebra necesaria de «Maderas Raviña, Sociedad Anónima», seguido al número 1/1996, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Arzúa a 5 de julio de 1996.—El Secretario.—47.137.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra la entidad «Moxente, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Pinar, 15, de Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 175.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 175.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en la calle López Núñez, números 8 y 10, de Ávila. Tiene la fachada a la citada calle de López Núñez, en línea quebrada de 29,45 metros de tapia límite del solar, sin edificar y, 6, 40, 8, 23 y 15 metros de edificaciones existentes. Linda: Entrando a la derecha, en línea quebrada de 37, 93 y 90 metros, con finca de don Santiago Ruiz Sánchez; al fondo, en línea de testero quebrada de 22, 49, 40 metros, con finca de don Enrique Aboin, don Álvaro Aboin, don Carlos Aboin y don Ignacio Blasco Martínez, y a la izquierda, en línea quebrada de 15, 30, 4, 80 y 31 metros, con Palacio de los Verdugos, propiedad de la compañía mercantil anónima «Inverleasing, Sociedad Anónima». Tiene una superficie total de 1.929 metros 27 decímetros cuadrados, de los que corresponden a edificaciones existentes, 489 metros 34 decímetros cuadrados en planta, y el resto de 1.440 metros 23 decímetros cuadrados, sin edificar. Dentro de la finca se halla situada tres edificaciones: Edificación «A»: Forma parte del conjunto del Palacio de los Verdugos. Consta de planta de semisótano, con una superficie en planta de 79 metros 54 decímetros cuadrados, y con fachada a la calle de 8,23 metros, en línea perpendicular retranqueada; planta primera de la misma superficie, y planta segunda, de 134 metros 79 decímetros cuadrados, puesto que tiene anexionada una habitación de 55 metros 25 decímetros cuadrados, con línea

de fachada de 8,50 metros lineales a la calle. Edificio «B»: Consta de dos plantas, con línea de fachada a la calle de 6,40 metros y medianero con el anterior, y ocupa una superficie de 44 metros cuadrados por planta. Edificio «C», situado en el interior de la finca, es una nave medianera al Palacio de los Verdugos y a los dos edificios descritos anteriormente, encontrándose en estado de ruina a causa de un incendio. Consta de dos plantas con una superficie de descripción de 363 metros 80 decímetros cuadrados, la descripción consignada es la actual de esta finca del 7 de noviembre de 1992.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.643, libro 404 de Ávila, folio 74, finca 2.283, inscripción décimosexta de hipoteca.

Dado en Ávila a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—46.218-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1996, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Francisco Javier Luque Medina, doña María Medina Mateos y doña Fátima Luque Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera, ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana 51, en la Redondela, término de Isla Cristina al sitio paraje de Riofrio, en la calle denominada camino de las Colas. Inscripción: Al tomo 681, libro 119 de Isla Cristina, folio 1 vuelto, finca número 6.482.

Dado en Ayamonte a 22 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—46.414.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Ángel Gutiérrez Arana, don Luis Andrés Aristondo Basurto y don José María Gutiérrez Asuncion, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017017194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo de la siguiente finca:

Urbana: Solar en la villa de Zumaia, en el ensanche de Arrangoleta, de dicho municipio; formado por los lotes números 1, 2 y 3 y 4 de la manzana B, según el plano de dicho ensanche, levantado por el Ayuntamiento de Zumaia, hoy calle Baobide, número 3. Tiene una cabida total de 1.218 metros cuadrados, y linda: Por su frente u oriente, con acera pública, llamada avenida del Conde de Valesllano; por la espalda u oeste, con la calle de Baltasar Etxabe, y por el norte y sur, con calle pública. Sobre dicho solar se halla construida una casa-habitación de nueva edificación, con muros de piedra de cantera, labrada en limpio, con ángulos y marcos de huecos de piedra de sillería de caliza limpia. Fachada a los cuatro vientos de forma ligeramente rectan-

gular. Tejado a cuatro aguas, cubierto de teja moruna roja. Consta de planta sótano, al nivel de la calle de planta principal; primer piso y planta camarote. La casa consta en total de quince habitaciones, servicios varios, dos cuartos de baño, cocina, dependencias y garaje. Ocupa una extensión superficial de 245 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus lados: Con el solar en que está construida.

La presente descripción es la que aparece en el Registro de la Propiedad de Azpeitia.

El usufructo de la finca descrita se valora en 8.715.250 pesetas.

Dado en Azpeitia a 1 de julio de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—46.392.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 123/1994-B, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Ángela Cárceles Martínez, don Francisco Arias Coll y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo como tipo el precio del avalúo, el cual asciende a 17.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el ejecutante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

«Entidad número 18, piso ático, puerta primera de la casa sita en Badalona, barrio de Bufalá, denominado bloque «C» en la calle Guerau de Liost, sin número, hoy números 11-15, destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza anterior y posterior; tiene el uso exclusivo de una porción de superficie de 80 metros 24 decímetros cuadrados de la cubierta o terrado del inmueble, en la inmediata superior, con comunicación interior entre sí, mediante escalera situada en la terraza posterior, cuya porción está perfectamente delimitada de las porciones de las restantes viviendas del piso ático, y de la zona común para maquinaria del ascensor cuarto, de contadores de gas y antena de televisión; ocupa una superficie de 77 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando, como tal, el de la total finca, parte, con proyección vertical de la calle Guerau de Liost, parte, con patio de luz, caja y rellano de escalera; derecha, entrando, con solar destinado al bloque «B» de la misma calle; izquierda, con patio de luz y puertas segunda y tercera de la misma planta y espalda, mediante terraza posterior, con proyección del patio o terraza de la vivienda, puerta primera de la planta baja. Tiene un valor, con respecto del total del inmueble de 3,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badalona, al tomo 2.968, libro 104 de Badalona número 3, folio 136 y finca 6.182.

Dado en Badalona a 5 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—46.318.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María González Barros y doña Marina González Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0119-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una mitad indivisa de la parcela de Monte llamado Escauriaza, en Oquendo (Álava); ocupa una superficie de 196.765 metros 65 decímetros cuadrados, más los 8.500 metros cuadrados en la falda del monte, junto al río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 738, libro 23 de Oquendo, folio 42, finca 1.082-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—46.775.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 642/1995 (sección segunda), promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra doña María Coral Poncela Abril y don Jorge Viñas Raurell, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana entidad número 235. Vivienda de la undécima planta alta, piso undécimo, puerta tercera, escalera número 1.038, del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, dividido en seis escaleras señaladas de número 1.024-1.026, 1.028-1.030, 1.032-1.034, 1.036, 1.038 y 1.040, respectivamente, en la Gran Vía de les Corts Catalanes; de superficie 98 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota con relación al total edificio de 307 milésimas por 100, con relación a la escalera de que forma parte de 2 enteros 144 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.322, libro 189, folio 118, finca número 7.489.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma 21.143.100 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el caso de que la notificación personal resultase negativa.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—46.314.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra «Florencio Ferrer, Sociedad Anónima».

nima», don Florencio Ferrer Valle, don Francisco Corbera Ferrer, doña Araceli Corbera Ferrer y doña Encarnación Martínez Castaño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 131.200.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 18 de septiembre; para la segunda, el día 15 de octubre, y para la tercera, el día 14 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado número 690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se les efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta.

Casa sita en esta ciudad y paraje conocido por «Camp del Arpa», con frente a la calle Cartagena, número 271; se compone de planta baja, pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (formados todos y cada uno de ellos por una sola nave), con cubierta de terrado a la catalana, y con una superficie edificada de 220 metros 8 decímetros cuadrados, la planta baja; de 152 metros 40 decímetros cua-

drados, cada una de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, y de 90 metros 60 decímetros cuadrados, la planta quinta; siendo, por tanto, la total superficie edificada de 920 metros 28 decímetros cuadrados. Se levanta sobre una porción de terreno, de superficie 224 metros 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.952 palmos 91 décimos, constituyendo el solar número 7, manzana «F» de las que se dividió para su urbanización la mayor finca de que procede; linda: Al norte, en una línea de 6 metros, con la calle Cartagena, antes Igualdad; por el sur, con sucesores de Silvatte; por el este, en línea de 38 metros 45 centímetros cuadrados, con don José Martí y doña María Llorca, y al oeste, en línea de 35 metros 52 centímetros, con don Juan Cañellas Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 2.180, libro 1.837 de la sección primera, folio 42, finca 15.620, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—46.297.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589-95/4.ª E, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra la finca hipotecada por «Eurohabitat-92, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número cuatro. Entresuelo, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, barriada de Sants, con frente a calle Berlin, donde le corresponden los números tres y cinco, compuesto de una sola nave con aseo, de superficie 132 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con rellano y caja de la escalera; fondo, entresuelo puertas primera y tercera y patio de luces; por la derecha, entrando, con piso entresuelo, puerta primera; por la izquierda, con la calle Berlin, en vuelo; por arriba, con el piso primero, puertas primera y segunda; por abajo, con la planta baja del local uno.

Coefficiente: Cinco enteros veintiséis centésimas de entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 1.975, libro 9 de Sants-4, folio 42, finca 602, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 24.497.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—46.558.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0072/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Tarragona, contra doña María del Carmen Lemus Campiñez y don Emilio Salvador Fenoll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Salvador Fenoll y doña María del Carmen Lemus Campiñez, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.210, libro 199 de Sant Joan Despi, folio 190, y finca número 19.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8-10, planta tercera de Barcelona, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de no ser hallado el deudor en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, estos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dio lugar a la suspensión.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.306.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.144/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra Librada Moreno García, en reclamación de la suma de 3.870.316 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre de 1996; para la segunda el día 17 de octubre de 1996, y para la tercera el día 18 de noviembre de 1996; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Tienda número 3. Local tienda tercera, en la planta baja de la casa sita en Barcelona, plaza San José Oriol, 10, de superficie 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.587, libro 146 de la sección tercera, folio 164, finca número 6.136, inscripción primera. El precio de su tasación es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—46.217.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 720/1995-1, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía, en reclamación de 23.657.228 pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas de intereses y costas, en trámite de ejecución, en los que, por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas, por lotes separados:

Edificio compuesto de planta baja, con cubierta de hormigón armado —cuchillos y correas—, con solera de obra y teja árabe, construido sobre un solar, centro de manzana con un brazo pasadizo de acceso de 5 metros de anchura que le da entrada por la calle de Lauria, donde está señalada con el número 130, hoy 132, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, de figura un polígono irregular. Mide una superficie de 1.006,71 metros cuadrados. Linda: Frente, poniente, calle de Lauria, finca propiedad de don Juan Imbern y finca de los hermanos señores Marín Balmas; fondo, oriente, con finca propia de don José Gamandé Net; derecha, entrando, sur, solar de dicho don Juan Imbern, finca de los nombrados hermanos señores Marín Balmas y otra de doña María Rosa Imbern Cánovas; izquierda, norte, finca de doña Mercedes Imbern, otra de doña Laura Hilla y otra de doña Mercedes Imbern, después de doña Josefa Pujol y hoy de Producción de Maquinaria de Hilatura y otra propiedad de doña María

Imbern. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 206, libro 206, folio 64, finca número 10.805. Local destinado a «parking» en interior de manzana. Construcción del año 1946. Atendida su capacidad de vehículos, superficie y emplazamiento.

Se estima su valor en 132.000.000 de pesetas.

Planta sótano, del edificio denominada «Casa A», con entrada por la calle Milá y Fontanals, números 76 y 78, y tendrá salida por la calle Quevedo, de esta ciudad, destinado a local comercial. Mide una superficie construida de 19.121 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, subsuelo de la calle Puigmartí; izquierda, subsuelo de don Juan Ginot y don Francisco Coll, y fondo, subsuelo de la finca matriz. Cuota de participación: 22,119 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 282, libro 282 de Gracia-A, folio 202, finca número 14.100-N. Local destinado a «parking».

Se estima su valor en 14.400.000 pesetas.

Piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la plaza Comercial, donde tiene asignado el número 5 y otro a la calle del Rech, donde le corresponde el número 43, con entrada por la plaza Comercial, número 5. Mide una superficie útil de 30,14 metros cuadrados y se compone de una habitación, salón comedor, cocina y baño. Linda: Al frente, con rellano escalera; derecha, entrando, con piso primero, puerta segunda; izquierda, parte con don Antonio Garrigosa y parte con don José María Barraquer, y al fondo, con plaza Comercial. Cuota de participación, con respecto al del total del inmueble, de 1,97 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.082 del archivo, libro 167 de la sección segunda, folio 4, finca número 655. Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario de la zona.

Se estima su valor en 6.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas números 10.805, 14.100-N y 655, salen a pública subasta, por lotes separados, por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 132.000.000, 14.400.000 y 6.600.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-0720-95), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor,

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuestos y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—46.559.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 533/1985, 1.ª, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Galbany Barba y don Francisco Galbany Roqueta y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre y a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Derechos de propiedad de la finca sita en calle Santa Eugenia, número 57, ático, segunda, de Vilasar de Mar.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.463-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1995, promovido por la mercantil «Marvit, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, contra doña María Dolores Rodríguez Loureda y contra ignorados herederos y herencia yacente de don Joaquín Agustín Medina Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en la que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a efectos de la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 17 de orden general. Local comercial, señalado con el número 16, integrante del edificio denominado «La Nova Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Albir o Foya de Guixá. Se compone de planta de semisótano, baja y alta, con una superficie, en cada una de dichas plantas, de 92,50 metros cuadrados, en total 277,50 metros cuadrados. Lindante: Frente, zona de aparcamiento y jardín del edificio; derecha, entrando, local comercial, señalado con el número 16, y fondo, zona de jardín y aparcamiento del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià al tomo 657, libro 73, folio 101, finca número 10.101, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Número 18 de orden general. Local comercial, señalado con el número 18, integrante del edificio denominado «La Nova Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Albir o Guixá. Se compone de planta de semisótano, baja y alta, con una superficie, en cada una de dichas tres plantas, de 92,50 metros cuadrados, en total 277,50 metros cuadrados. Lindante: Frente y fondo, zonas de aparcamiento y jardín del edificio; derecha, entrando, local comercial, señalado con el número 19 y zona de aparcamiento del edificio, e izquierda, local comercial, señalado con el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià al tomo 657, libro 73, folio 102, finca número 10.103, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados doña María Dolores Rodríguez Loureda e ignorados herederos y herencia yacente de don Joaquín Agustín Medina Ibáñez, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en las fincas subastadas.

Dado en Benidorm a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—46.550.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 84 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Umaca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Crespo Candela, contra «Prefabricados Extremadura, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de diez días y precio el de constitución de hipoteca, de los bienes muebles hipotecados que figuran descritos seguidamente.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 21.376.070 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en cualquier oficina del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 173/1996 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Maquinaria:

Máquina ponedora de vigas, con sus moldes, sistema de propulsión: Motor de 15 CV, marca «Tensyl-land», modelo 77, fabricada en 1976, inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión (RHMPD de adelante) de Badajoz al libro 7, folio 77, hipoteca 1.571, inscripción primera.

Tronzadora vertical, sistema de propulsión: Motor de 36 CV, marca «Tensyl-land», modelo TV, fabricada en 1976, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 79, hipoteca 1.572, inscripción primera.

Tronzadora horizontal, sistema de propulsión: Motor de 30 CV, marca «Tensyl-land», modelo TH, fabricada en 1976, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 80, hipoteca 1.573, inscripción primera.

Estribadora, con motor de 3 CV, marca «Tensyl-land», fabricada en 1976, serie/número 64, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 81, hipoteca 1.574, inscripción primera.

Gato hidráulico para tensar, sistema de propulsión: Motor de 3 CV, marca «Averly», fabricado en 1972, serie/número 690856, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 82, hipoteca 1.575, inscripción primera.

Carro transportador de alambres, con sistema de propulsión: Motor de 5 CV, fabricado en 1983, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 83, hipoteca 1.576, inscripción primera.

Mil metros lineales de moldes para fabricar viguetas realizados con perfiles laminados tipo UPN-100, fabricados en 1981, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 84, hipoteca 1.577, inscripción primera.

Puente grúa de 6 Tm., con sistema de propulsión: Motor de 5 CV, marca «Aussio», fabricado en 1978, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 85, hipoteca 1.578, inscripción primera.

Puente grúa de 2,5 Tm., con sistema de propulsión: Motor de 3 CV, marca «GH», fabricado en 1971, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 86, hipoteca 1.579, inscripción primera.

Estación de hormigonado para áridos, dotada de dos cajones metálicos de 10 metros cúbicos cada uno, con sistema de propulsión: Total motores de 32 CV, marca «Poyatos», fabricada en 1983, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 87, hipoteca 1.580, inscripción primera.

Grupo de bombeo para agua, con sistema de propulsión: Motor de 6 CV, marca «Itur», fabricado en 1980, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 88, hipoteca 1.581, inscripción primera.

Maquina para fabricar tubos de hormigón con sus moldes, aros y demás útiles, con sistema de propulsión: Motores hasta un total de 35 CV, marca «Vifesa», fabricada en 1990, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 89, hipoteca 1.582, inscripción primera.

Estación de hormigonado para áridos, dotada de tres cajones metálicos de 10 metros cúbicos cada uno, con sistema de propulsión: Total motores de 40,5 CV, marca «Poyatos», fabricada en 1989, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 90, hipoteca 1.583, inscripción primera.

Cizalla eléctrica para acero corrugado, con sistema de propulsión: Motor de 3 CV, marca «Ugarola», modelo CRM, fabricada en 1975, serie/número 46726, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 91, hipoteca 1.584, inscripción primera.

Dos estribadores manuales, con sistema de propulsión manual, fabricados en 1979, inscritos en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folios 92 y 93, hipotecas 1.585 y 1.586, inscripción primera.

Estribadora eléctrica con sistema de propulsión: Motor de 2 CV, marca «Ugarola», fabricada en 1974, serie/número 12501, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 94, hipoteca 1.587, inscripción primera.

Dobladora eléctrica, con sistema de propulsión: Motor de 3 CV, marca «Ugarola», modelo CB-30, fabricada en 1975, serie/número 323606, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 95, hipoteca 1.588, inscripción primera.

Prensa fija de fabricación de bloques de hormigón, con 21 moldes, ascensores, pinzas y demás útiles, con sistema de propulsión: Varios motores, sumando todos 65 CV, marca «Tamisa», fabricada en 1979, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 96, hipoteca 1.589, inscripción primera.

Estación de hormigonado, dotada de dos cajones metálicos de 10 metros cúbicos cada uno, para áridos, con sistema de propulsión: Total motores de 45 CV, marca «Tamisa», fabricada en 1979, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 97, hipoteca 1.590, inscripción primera.

Grúa torre, con sistema de propulsión: Total motores de 15 CV, marca «Pignon», modelo P-25, fabricada en 1973, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 98, hipoteca 1.591, inscripción primera.

Banco de prueba para viguetas, con sistema de propulsión manual, fabricado en 1975, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 99, hipoteca 1.592, inscripción primera.

Prensa para rotura de probetas de hormigón, con sistema de propulsión manual, marca «Ray», modelo Paccar, hasta 40.000 kilogramos, fabricada en 1980, serie/número 110102, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 100, hipoteca 1.593, inscripción primera.

Grupo de soldadura eléctrica, con sistema de propulsión: 20/380 voltios, marca «Giesa», modelo SM-33L, fabricado en 1974, serie/número 681651, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 101, hipoteca 1.594, inscripción primera.

Dos vibradores de hormigón, con sistema de propulsión: 220 V, inscritos en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folios 102 y 103, hipotecas 1.595 y 1.596, inscripción primera.

Maquina desbarbadora, con sistema de propulsión: 2.000 W, marca «Casals», modelo TB2-2R, serie/número 95, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 104, hipoteca 1.537, inscripción primera.

Taladro portátil, con sistema de propulsión eléctrico 1 CV, marca «Bosch», modelo SB 400-2, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 105, hipoteca 1.598, inscripción primera.

Electro esmeril, con sistema de propulsión eléctrico 1 CV, marca «Black & Decker», modelo 1,5 CV, serie/número 111102, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 106, hipoteca 1.599, inscripción primera.

Prensa hidráulica, hasta 80 Tm., con sistema de propulsión: Eléctrico motor 5 CV, marca «Anfe», fabricada en 1980, serie/número D-236M, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 107, hipoteca 1.600, inscripción primera.

Fotocopiadora, con sistema de propulsión: 220 V, marca «Canon», modelo NP-1215, serie/número DNE-41066, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 108, hipoteca 1.601, inscripción primera.

Ordenador, con sistema de propulsión: 220 V, marca «Wang», modelo PC-350/33C, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 109, hipoteca 1.602, inscripción primera.

Impresora, con sistema de propulsión: 220 V, marca «Epson», modelo LX-850, serie/número 44L7011364, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 110, hipoteca 1.603, inscripción primera.

Telefax, con sistema de propulsión eléctrico, marca «Canon», modelo 810, serie/número H-2308094, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 111, hipoteca 1.604, inscripción primera.

Central telefónica, con sistema de propulsión eléctrico, marca sistema Teide, con seis teléfonos, modelo Amper, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 112, hipoteca 1.605, inscripción primera.

Registradora, con sistema de propulsión: 220 V, marca «Casio», modelo 5115-ER, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 113, hipoteca 1.606, inscripción primera.

Maquina de escribir electrónica, con sistema de propulsión: 220 V, marca «Olivetti», modelo Lexicon-90, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 114, hipoteca 1.607, inscripción primera.

Transformador, con sistema de propulsión 315 KW, marca «Alcargio», modelo D-899, fabricado en 1979, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 115, hipoteca 1.608, inscripción primera.

Maquina de fabricar bloques, con sistema de propulsión: Motor de hasta 24 CV, marca «Maxim», fabricada en 1985, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 116, hipoteca 1.609, inscripción primera.

Recogedora de bloques y bovedillas autoportante, con sistema de propulsión: Total motores de 32 CV, marca «Maxim», fabricada en 1985, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 117, hipoteca 1.610, inscripción primera.

Carretilla elevadora, marca «Alfaro», modelo L30A, número motor y bastidor: BA-2160110111; sistema de propulsión: Motor Diesel, 4 cilindros, 15 CV de potencia, 4 Tm. de carga, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 118, hipoteca 1.611, inscripción primera.

Carretilla elevadora, marca «Caterpillar», modelo VC60D, número motor y bastidor: 3 FC 1185, sistema de propulsión motor Diesel, 4 cilindros, 12 CV de potencia, 2,5 Tm. de carga, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 119, hipoteca 1.612, inscripción primera.

Pala cargadora, marca «Volvo», modelo LM.621, número motor y bastidor: 7.130, con sistema de propulsión: Motor Diesel, número bastidor 3027, 4 cilindros, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 120, hipoteca 1.613, inscripción primera.

Carretilla elevadora marca «Fenwick», número motor y bastidor: VM-121321, con sistema de propulsión: Motor Diesel, 2,5 Tm. de carga, inscrita en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 122, hipoteca 1.614, inscripción primera.

B) Vehículos:

Camión marca «Renault», modelo 290/26, número motor 062045, número bastidor V5YR26T5GIM070304, matrícula BA-2418-L, 6 cilindros, 40,73 CV de potencia, 15 toneladas de carga, categoría 3A, inscrito en el RHMPD de Badajoz al libro 7, folio 123, hipoteca 1.615, inscripción primera.

Camión «Barreiros», modelo 4220-Normal, número motor y bastidor 3BN2005386, matrícula CC-5251-A, 6 cilindros, 41,57 CV de potencia,

10,77 toneladas de carga, categoría 3A, inscrito en el RHMPSP de Cáceres al tomo 1, folio 236, hipoteca 119, inscripción primera.

Furgoneta «Ebro», modelo F-350, número motor y bastidor: VSGF3524CDA014209, matrícula BA-9906-H, 4 cilindros, 15,95 CV de potencia, 1,090 toneladas de carga, categoría 2A, inscrito en el RHMPSP de Badajoz al libro 7, folio 124, hipoteca 1.615, inscripción primera.

Furgoneta «Renault» 4, modelo F-S, número motor 813-02, número bastidor: VS5210800A0017842, matrícula BA-8562-F, 4 cilindros, 7,98 CV de potencia, 0,525 toneladas de carga, categoría 2A, inscrito en el RHMPSP de Badajoz al libro 7, folio 125, hipoteca 1.617, inscripción primera.

Turismo «Talbot», modelo Samba, número motor 108, número bastidor: VSC51F601DM216047, matrícula CC-2990-F, 4 cilindros, 8,54 CV de potencia, de dos plazas, categoría 2A, inscrito en el RHMPSP de Cáceres al tomo 1, folio 241, hipoteca 121, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—47.297.

CÁDIZ

Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor González Bezunarte, contra don Eduardo Doeste Fernández y doña María de los Dolores Gil Ortega, en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 19.775.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 18 de septiembre de 1996.
Segunda subasta: 18 de octubre de 1996.
Tercera subasta: 18 de noviembre de 1996.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Finca número 11.037, inscrita al tomo 1.218, libro 160, folio 21, inscripción primera. Piso número 24, destinado a vivienda, en la tercera planta a la derecha, tipo A, con acceso por el portal número 1 de la calle Cronos de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 115 metros 84 decímetros cuadrados y construida, incluyendo la que corresponde al garaje, de 190 metros 61 decímetros cuadrados.

Dado en Cádiz a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—La Secretaria judicial.—46.721.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada contra don Juan Antonio Ramón Patiño y doña Carmen Cano Villarnovo, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orensé, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 16 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda), el día 14 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/18/00215/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la

consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Terreno a tojar, peñascos e inculto, denominado «O Carreiro», en San Vicente, municipio de El Grove. Mide 171.730 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Carreiro, don Diego Ramirez y otros; sur, ría de Arosa y don Juan Cojide; este, «Sineiro, Sociedad Anónima», y oeste, playa de Pateiro y ría de Arosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 818, folio 105, libro 75, finca 3.772. Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.117.500 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 10 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—46.194.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruíz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra don Vicente Hernández Gallego y doña Francisca Gallardo Rosa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiera postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.764.007 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

1. Piso vivienda segundo en alto, tipo B de la escalera número 34 de la calle Carlos III, de Cartagena, edificio «Hermo-I». Ocupa una superficie construida de 149 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 119 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte o frente, calle Carlos III; sur o espalda, patio de luces; este o izquierda, entrando, con el hueco de la escalera y, en parte, la vivienda tipo A, en esta planta de esta escalera, y oeste, o derecha, la vivienda tipo B, en esta planta de la escalera número 32. Cuota: 3,75 por 100. Título: El de compra, constante matrimonio a la mercantil «Hernández Morel, Sociedad Limitada», y en escritura otorgada en Cartagena ante su Notario don Manuel de Codes y Cangas, el día 8 de enero de 1980.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.405, libro 408 de la sección San, al folio 137, finca número 13.097-N.

Dado en Cartagena a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—47.312.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra herederos de don Pedro Fuentes Jodar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y efecto que se subasta y su valor

Urbana, treinta y ocho. Piso destinado a vivienda, tipo G, situada en el nivel 4, del bloque 2, con entrada por la carretera de Huesa, ubicado en la primera planta, excluida la baja, de locales del nivel 3, bloque 1, de un edificio radicante entre la calle Menéndez Pidal y carretera de Huesa, de la villa de Quesada. Ocupa una extensión superficial útil de 82 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Linda, situándose de frente a la carretera de Huesa por donde tiene su entrada: Por la derecha, con don Ángel Bautista Ortiz; izquierda, con piso, tipo H, de esta misma planta; espalda, con piso, tipo J, y en parte, con segundo patio de luces derecho, y frente, con la carretera de Huesa, por donde tiene su entrada. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 637, libro 152 de Quesada, folio 83, finca número 16.587.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.426.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 27 de mayo de 1996.—El Secretario, Manuel León Vidal.—47.443.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 296/1995, instados por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bosch Serch y doña Isabel Cortés Bosch, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos, señalándose para la primera subasta,

el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 18 de octubre próximo, a las once horas, y para la tercera el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar sita en Cerdanyola del Vallés, que forma parte del conjunto de edificaciones con frentes a la avenida de Europa, 89-91, y a la calle Bélgica, 13. Se compone de planta baja y un piso en alto, de superficie útil 90 metros cuadrados más un garaje que forma parte de la misma, de superficie 17,53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Europa mediante jardín común; derecha, entrando, la unidad 5; izquierda, la unidad 3, y espalda, finca de doña María de la Asunción Manuela Hilariá Tort. Goza del uso y disfrute del citado jardín común. Inscrita al tomo 956, libro 451, folio 30, finca 23.447, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.500.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 21 de junio de 1996.—El Juez, Fernando V. Ramos.—El Secretario.—46.982.

CEUTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 42/1996, a instancias del Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Fernando Asencio, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.797.107 pesetas, para la finca número 14.714, y 6.834.696 pesetas, para la finca número 14.715 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre del mismo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.797.107 pesetas, para

la finca 14.174, y 6.834.696 pesetas, para la 14.715, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto del remate

Finca número 14.714: Departamento número 4. Oficina tipo C en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Real, número 116, con acceso a través del portal y vestíbulo de entrada. Tiene una superficie construida de 92 metros 22 decímetros cuadrados y se halla distribuida en diferentes dependencias, distribuidor y servicios. Linda, según se entra en ella, por la izquierda, con la vivienda tipo E de esta planta, patio de luces en medio; por la derecha, con la huerta de los herederos de las Heras, y patio posterior del total del inmueble; por el fondo, con la casa número 116, de la calle Real de doña María del Carmen Jiménez Carro, y por el frente, con vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y la oficina tipo D de esta planta. Cuota: 3.440 por 100.

Finca número 14.715: Departamento número 5. Oficina tipo D en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Real, número 116 con acceso a través del portal y vestíbulo de entrada. Tiene una superficie construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados y se halla distribuida en diversas dependencias, distribuidor y servicios. Linda, según se entra en ella, por la izquierda, con patio del total inmueble; por la derecha, con cuarto de contadores, con la oficina número 1, patio de luces y con la casa número 114 de la calle Real, de los herederos de las Heras, y por el fondo, con huerta de doña Asunción Menacho, y por el frente, con vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y oficina tipo C, de esta misma planta. Cuota: 3,461 por 100.

Dado en Ceuta a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—47.120.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 436/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Villaón Caballero, en representación de la entidad Unicaja, contra don Jesús García Ruano, doña María África Terriza Rodríguez de Guzmán, don Pedro Mula López, don Ramón Terriza Rodríguez de Guzmán y doña Ascensión Garrido Almodóvar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Jesús García Ruano y doña María África Terriza Rodríguez de Guzmán:

1. Urbana. Una sexta parte indivisa de una treinta y sieteava parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 16, del edificio en Ciudad Real, polígono del Torreón del Alcázar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.440, libro 639, folio 68, finca 30.051. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Urbana. Una sexta parte indivisa de la vivienda denominada A-3, de la planta primera, portal tres. Del edificio en Ciudad Real, polígono denominado Torreón del Alcázar. Con una superficie construida de 219 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 173 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.328, libro 552, folio 64, finca 30.081. Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Urbana. Una sexta parte indivisa del local comercial número 2 de la planta baja, del polígono denominado Torreón del Alcázar, en Ciudad Real, con una superficie útil de 102 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.342, libro 563, folio 223, finca 30.938. Valorada en 3.250.000 pesetas.

4. Urbana. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de una sexta parte indivisa del local comercial número 4 interior, en planta baja del edificio en ciudad Real, calle de la Rosa, número 5, compuesto de una nave. Con una superficie construida de 321 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.284, libro 516, folio 247, finca 27.321. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda denominada A, del piso segundo, del edificio en Ciudad Real, calle de la Rosa, número 6. Con una superficie útil de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.289, libro 519, folio 23, finca 27.482. Valorada en 2.100.000 pesetas.

De la propiedad de don Ramón Terriza Rodríguez de Guzmán y doña Ascensión Garrido Almodóvar:

6. Pedazo de tierra regadio agua elevada, en término de Ciudad Real, al sitio de Los Villares. Dentro de sus límites existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, con una superficie de 50 metros cuadrados y planta baja de 200 metros cuadrados construidos. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.487, libro 683, folio 214, finca 38.214. Valorada en la suma de 15.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 9, tercera planta, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas en la descripción de cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017043692 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, una vez depositado en la indicada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes de los señalamientos de subasta, acordados a fin de que antes de verificarse las sumas adeudadas, puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—46.927.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1995, promovido por la Procuradora señora Lozano Adame, en nombre de la entidad Unicaja, contra don Pedro del Álamo Navas y doña Apolonia Sánchez Illán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018037195, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta pública de la finca hipotecada, quedando la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el Trincheto, aldea anejo de Porzuna, donde no tiene nombre la calle ni número la casa. Se compone de planta baja, integrada por cuatro habitaciones, salón comedor, dos cocinas, baño y descubiertos de patio y corral. La superficie construida es de 500 metros aproximadamente. El solar tiene una superficie aproximada de 625 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de doña Eladía Illán Castro; izquierda, de don Epifanio Palomares, y fondo, de don Magdalena Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 467, libro 74, folio 63, finca 10.958.

Dado en Ciudad Real a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—46.687.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Antonio Vicente Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Jacinto Vicente Duque, con fecha de defunción de 1 de enero de 1995, habiendo desaparecido en Aldea del Obispo en fecha 28 de agosto de 1936, y no haberse tenido noticias de él desde aquella fecha, y el cual nació en referida localidad el día 31 de octubre de 1908, hijo de Jacinto y de María.

Y para que conste y se tenga conocimiento de la existencia del expediente a los efectos que procedan, expido el presente, que firmo, en Ciudad Rodrigo a 2 de mayo de 1996.—La Juez accidental, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—43.183.

y 2.ª 24-7-1996

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Mariano Jiménez de Vicente, doña Gloria Moreno Mingo y «JHB, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Parcela señalada con el número 2 del polígono K, en término municipal de Galapagar, al sitio denominado «Parquelagos». Ocupa una superficie de 9.492 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de Lorena y con las parcelas señaladas como J-dos y J-uno; al sur, con zona común de la urbanización de la que forma parte; al este, parcela J-uno y con la parcela denominada K-tres, y por el oeste, con parcela J-tres, que formó parte de la finca matriz. Libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.753, libro 265 de Galapagar, folio 16, finca registral número 13.370.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de mayo de 1996.—La Juez, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—46.674.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ángel Moreno Fernández y doña Agustina Durán Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Del edificio sito en Collado Villalba (Madrid), que comprende el denominado bloque 22, compuesto de dos casas, que corresponden a los números 1 y 3 de la calle Ramón Fernández Soler, que son los números 49 y 48 del proyecto.

69 piso bajo, letra A, de la parte izquierda, en planta baja, correspondiente a la segunda construcción. Tiene su acceso por la casa 49 del proyecto; ocupa una superficie aproximada de 141,80 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, salón-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina, oficio, una terraza a fachada posterior y otra más pequeña a la fachada lateral izquierda de la casa.

Linda: Derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta y parte; izquierda y fondo, superficie descubierta y zona de recreo denominada plaza Sierra Santiago, respectivamente, y al frente, pasillo de acceso.

Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1.428 por 100.

Inscrita al tomo 2.217, libro 340, folio 69, finca número 16.486, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.871.093 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de mayo de 1996.—La Juez, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—46.670.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, S.A.E.», contra don Juan Manuel Llorente Burguenio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Guadarrama (Madrid).

Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Fresnedal», en término municipal de Guadarrama (Madrid), de superficie de 7 hectáreas 72 áreas 92 centiáreas, o 77.292 metros cuadrados. Linda: al norte, con finca registral número 11.732; este, por la tapia que linda con la cañada o calleja, en una extensión lineal de 379,35 metros; sur, por la tapia que linda con cercas de doña María Aguda y don Antonio Cipri y prado de las vacas, en una extensión lineal de 346,70 metros, que es la existente entre el vértice de unión de esta tapia sur con la tapia este, y oeste, en línea de 285,50 metros, con respecto a la finca matriz que se segregó, 6.118 registral.

La finca descrita tiene su acceso a través de la finca registral número 11.732, mediante un camino para personas y vehículos, de 5 metros de ancho aproximadamente que va desde el límite de la finca descrita en su colindancia con la número 11.732 registral por todo a lo largo del lindero oeste, hasta desembocar a la carretera de Guadarrama a Collado Mediano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.658, libro 235, folio 56, finca número 11.733.

Se encuentra libre, de cargas y libre de arrendatarios.

Servidumbre: La finca descrita se halla afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de pozo, a favor de la registral número 11.732, propiedad de don Luis Córdoba Elisabeth, predio dominante consistente en que ésta tendrá derecho a servidumbre del pozo y accesorios existentes en el predio sirviente, utilizando el agua del mismo precisa para todas sus necesidades, sin satisfacer cantidad alguna.

Tipo de subasta: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 20 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—46.671.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 857/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Hernando Sanz y doña Mercedes Zapata Checa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana, sita en la urbanización «La Cerca», 38, primero C, de Collado-Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, tomo 2.507, libro 406, folio 138, finca número 19.562, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—47.303.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Mariano Jiménez de Vicente, doña Gloria Moreno Moingo y «J.H.B., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda compuesta de planta semisótano, planta baja o principal y planta primera o bajo cubierta, edificada sobre una parcela de 7.154 metros 18 decímetros cuadrados, denominada I del polígono J, en término municipal de Galapagar, al sitio denominado «Parquelagos».

La planta semisótano se destina a garaje, trastero y cuarto de instalaciones, con una superficie de 54 metros cuadrados. La planta baja o principal se distribuye en porche de entrada, recibidor, zona de servicio con dormitorios, baño, cocina, oficio y lavadero, dos habitaciones con vestidor y baño, salón, comedor, estar y gran porche en la parte lateral de la vivienda, con una superficie de 387 metros cuadrados. Y la planta primera o bajo cubierta, se encuentra totalmente diáfana y está destinada a dormitorios y sala de juegos.

Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la calle Lorena, por donde tiene su acceso; al sur, con parcela K 2; al este, con parcela K 1 y, por el oeste, con parcela K 2.

Libre de cargas y gravámenes, así como arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.753, libro 265 de Galapagar, folio 8, finca número 13.368.

Tipo se subasta: 104.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de mayo de 1996.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—46.673.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

En virtud de lo acordado en providencia de 20 de febrero de 1996, en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado, con el número 151/1996, sobre declaración de fallecimiento de don José Jiménez Martín, instado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de doña María de los Angeles Quer Casas, por el presente, se hace saber: Que dicho expediente se sigue para la declaración del fallecimiento de don José Jiménez Martín, natural de Guarromán (Jaén), nacido el 29 de julio de 1893, y residió hasta su fallecimiento, no inscrito, en los años de la guerra civil española, en la localidad de La Carolina (Jaén). Estuvo casado con doña Margarita Peinado López, madre del esposo de la promovente del presente expediente, quien, a su vez, falleció en Córdoba, en estado de viuda, el día 11 de octubre de 1981.

Don José Jiménez Martín y doña Margarita Peinado López se separaron, de hecho, a los pocos años de nacer su hijo don Eduardo Antonio, quien junto con su madre, trasladaron su residencia hasta Córdoba, sin que volvieran a tener más noticias en relación con su esposo y padre, salvo que falleció en la contienda nacional.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—43.498.

y 2.ª 24-7-1996

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Coslada Viviendas Unifamiliares, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 138, parcela de la manzana 7 de las definidas en el P.P. del sector del S.U.N.P.-R de Coslada (Madrid) del plan general de ordenación urbana. Descripción: Solar en el término municipal de Coslada, en la actuación urbanística «El Esparragal», sita en el sector 2 antes citado, con las siguientes especificaciones: Forma, rectangular con una forma redonda. Superficie: 455.625 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea recta de 29 metros, con calle número 7 de la red viaria; sur, en línea recta de 37,50 metros con parcela número 139, propiedad de «Coslada Viviendas Unifamiliares, Sociedad Cooperativa Limitada»; este, en línea recta de 4.065 metros, con calle número 3 y línea curva de 13,34 metros de desarrollo con esquina de calles números 3 y 7 de la red viaria, y oeste, en línea recta de 12.565 metros con parcela 152, inscrita al tomo 1.125, libro 442, folio 109, finca número 31.517, inscripción tercera.

Tipo de subasta: En la primera subasta es el de 18.100.000 pesetas.

Dado en Coslada a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—46.669.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Hernández Praena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 181. Vivienda letra A de la planta baja de la casa número 21 de la avenida de Algorta, de San Fernando de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.090, libro 198, folio 28, finca número 19.889, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.006.875 pesetas para la primera subasta.

Dado en Coslada a 17 junio de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—46.636.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/95, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós contra «Nuevo Bowling, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.151.435 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 19.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado a las once treinta horas de los días 16 de septiembre de 1996, para la primera; 16 de octubre de 1996, para la segunda, y el 15 de noviembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el 19.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Ban-

co Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra al sitio Vega de la Dehesa, en término de Conil, con superficie de 30 áreas, que linda: Al norte, con la carretera general que conduce a Algeciras; al este y oeste, con el resto de la finca de la que se segregó, y al sur, con tierras de don Fernando Brenes. Dentro de los límites de dicha parcela, se ha edificado la siguiente finca: Edificio sin número de gobierno, en el sitio Vega de la Dehesa, destinado a hotel de tres estrellas, que tiene una superficie construida de 1.121 metros cuadrados. Consta de dos plantas ordenadas alrededor de patio central, un semisótano y un casetón de instalaciones. Distribución de la planta baja, que ocupa una superficie de 530 metros 66 decímetros cuadrados: Recepción con escalera principal, cinco habitaciones dobles, salón, dos comedores, bar-cafetería con acceso directo al exterior, oficina, incorporada y baño, oficio de planta, entrada de servicio y dos cámaras frigoríficas. Distribución de la planta alta, que ocupa una superficie construida de 476 metros 41 decímetros cuadrados: Catorce habitaciones, trece dobles y una simple, oficio de planta, escalera principal de servicio y de acceso al casetón de instalaciones. Planta de sótano, de una superficie construida de 114 metros 58 decímetros cuadrados, distribuido de la siguiente forma: Vestuarios y aseos masculinos y femeninos, y almacén. Linda: Por el norte, con carretera 340, Cádiz-Barcelona, y por los demás aires, con el resto de la parcela sobre la que se ha construido. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.443, libro 203, folio 161, finca 10.208.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—46.187.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Alejandro Salvador Martí Gallego, don Vicente José Gil Laguarda y doña Nieves Martí Gallego con el número 53/96 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 19.216, inscrita al tomo 668, libro 156, folio 171 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 20 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—46.378.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Blas Navarro Fuentes, doña Ana María Maldonado García, don Juan Gabriel Navarro Jiménez y doña Ana Fuente Requena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 0000 17 033994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano, en el paraje «Balsa del Sapo», término de El Ejido, de cabida 21 áreas. Linda: Norte, herederos de don Alejandro Lirola; sur, acequia; este, don Francisco Góngora, y oeste, doña Mercedes, doña María y doña Antonia Martín Navarro.

Inscrita al folio 169, finca número 4.146-N.

Valor de la finca: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 5. Vivienda dúplex, en un solar de 108,70 metros cuadrados, en Santa María del Águila, en El Ejido. Orientada al oeste, a la calle Bruselas. Está distribuida en varias dependencias, además de un almacén y porche, en la planta baja, y terrazas, en la alta. La superficie construida del almacén es de 16,44 metros cuadrados, y la vivienda, sin aquél, 113,36 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio, al fondo, y zona de acceso y ajardinada, al frente de la edificación.

Inscrita registral: Finca número 47.072.

Valor de esta finca: 5.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 26 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—El Secretario.—46.419.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Maldonado Daza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 0000 17 039494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda de tipo B, en planta primera del bloque o edificio, en Balanegra, término de Berja, en la calle Pepe Pérez, Adrta y Doctor Sánchez Martín, con una superficie construida privativa de 60,32 metros cuadrados.

Inscrita al folio 196, libro 359, finca número 28.969.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3-1. Local comercial, en planta baja de un edificio situado en el paseo de Las Lomas, de El Ejido, con una superficie construida de 70,1005 metros cuadrados.

Inscrita al folio 144, libro 661, finca número 51.105.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del elemento número 7. Vivienda, en planta tercera, de un edificio orientado al norte y este a las calles Almería y pasaje de El Ejido, con una superficie construida de 105 metros cuadrados,

Inscrita al folio 131, libro 673, finca número 52.925.

Valoro la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de los elementos números 7-8-9. Local comercial, sito en la planta de sótano, denominado S-6, S-7 y S-8, y señalados con los números 7, 8 y 9, de los elementos individuales de un edificio en El Ejido, avenida de Santo Domingo. Ocupa una superficie construida de 180,38 metros cuadrados.

Inscrita al folio 40, libro 712, finca número 55.719.

Valoro la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 26 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—El Secretario.—46.411.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 305/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Morales Moreno, frente a don Manuel López

Galán y doña Milagros Valle Martín Murga, en cuyos autos de ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana. Número 14 de la división del edificio número 2 de la plaza de la Hispanidad, número 4 del grupo «Alcalde Juan Melgarejo Osborne», en esta ciudad, vivienda letra A, en planta tercera, a la derecha. Es del tipo A, mide 57 metros 47 decímetros cuadrados útiles y 70 metros 18 decímetros cuadrados construidos. Contiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y lavadero, y linda: Entrando, frente, pasos comunes y escalera; derecha, espacios libres y de acceso; izquierda, vivienda B, y fondo, edificio número 1. Cuota 4,92 por 100.

Registro: Libro 336, folio 209 vuelto, finca 13.229, inscripción tercera.

En remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 23 de septiembre, 24 de octubre y 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.000.000 de pesetas. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0305-93, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—49.948.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Navarra, contra don Bienvenido Oyón Pérez, doña Sara Bengoa Altuna y doña María

Pérez Baquedano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3146-0000-17-0266-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o chequé.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca urbana, casa sita en jurisdicción de Sansol, calle Taconera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.800, libro 16, folio 22, finca número 1.288.

Valoración, a efectos de subasta, en 6.320.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, en término de Espesuras, en jurisdicción de Sansol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 1.754, folio 83, finca número 792.

Valoración, a efectos de subasta, 188.430 pesetas.

Dado en Estella a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—46.965.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Parramont Oller y doña Roser Lafont Battle, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 85.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno, sita en L'Escalá, paraje «Muntanya Blanca», señalada de 23-B, o 23 derecha, de cabida unos 289 metros 54 decímetros cuadrados, sobre la que existe una edificación compuesta de planta baja, destinada a garaje, de 35 metros 65 decímetros cuadrados, y planta piso de 76 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, con terraza. Linda, en junto: Al frente, con calle; derecha, entrando, con parcela 23-A; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, con parcela 20 de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.309, libro 170 de L'Escalá, folio 20, finca 11.572, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Parcela de terreno, sita en término de L'Escalá, paraje «Muntanya Blanca», de cabida unos 582 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con carretera; derecha, entrando, con señores Puig; izquierda, con otra finca de la señora Lafont, antes descrita, y fondo, con señores Pascual o causahabientes.

Inscrita al tomo 2.137, libro 150, folio 43, finca 10.114, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Terreno en L'Escalá, paraje «Sota la Costa», de cabida 150 metros cuadrados, sobre el que existe construida una casa de planta baja, planta piso y planta alta, cubierta de tejado. La planta baja tiene una superficie construida de uno 121 metros 52 decímetros cuadrados, y comprende dos locales destinados a almacén y el vestíbulo de entrada y caja

de escalera de las plantas altas. La planta alta tiene una superficie construida de unos 126 metros 70 decímetros cuadrados, y una terraza de 1 metro 6 decímetros cuadrados, y la planta ático tiene una superficie construida de unos 61 metros cuadrados y una terraza de unos 65 metros 70 decímetros cuadrados; comprenden, entre ambas plantas, dos viviendas independientes, en junto. Linda: Al frente, norte, en línea de 15 metros, con calle Vall del Sol; derecha, entrando, oeste, en línea de 10 metros, con otra calle sin nombre; por la izquierda, este, en línea de 10 metros, con parcela de don Idefonso Montilla, y por la espalda, sur, con resto de finca de procedencia.

Inscrita al tomo 1.502, libro 60, folio 133, finca 3.013, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Siete. Vivienda número tres, puerta A, que comprende recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño; tiene una superficie útil de unos 57 metros 53 decímetros cuadrados y unos 14 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, norte, parte con entrada y rellano de la escalera, y parte con proyección sobre terreno común; izquierda, entrando, parte con elementos comunes y parte con la vivienda cuatro; derecha, con proyección sobre terreno común, y fondo, con proyección sobre terreno exclusivo de la vivienda correspondiente de la planta baja.

Inscrita al tomo 2.142, libro 151 de L'Escalá, folio 77, finca 10.312, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Entidad número 55. Local comercial, puerta B, de la escalera tercera, en la planta baja del edificio en L'Escalá, denominado «Terrassa de Mar», con frente al passeig Marítim, esquina calle Garbí, con salida independiente al passeig Marítim, mediante zona ajardinada. Tiene una superficie de 61 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con paseo de su situación, mediante zona ajardinada; derecha, entrando, con entidad número 56; izquierda, con entidad número 52, y fondo, con rellano de escalera y trastero.

Inscrita al tomo 2.479, libro 229 de L'Escalá, folio 109, finca 16.115, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Entidad número 56. Local comercial, puerta A de la escalera tercera, en la planta baja del edificio en L'Escalá, denominado «Terrassa de Mar», con frente al passeig Marítim, esquina calle Garbí, con salida independiente al passeig Marítim, mediante zona ajardinada. Tiene una superficie de 57 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con paseo de situación, mediante zona ajardinada; derecha, entrando, con entidad número 59; izquierda, con entidad número 55, y fondo, con rellano de escalera y trastero.

Inscrita al tomo 2.479, libro 229 de L'Escalá, folio 111, finca 16.116, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 5 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella C. Oblanca Moral.—46.941.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 233/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Construcciones Madrid Sevilla, Sociedad Anónima», don Enrique Tejero Pérez y don Antonio González Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 14.695.723 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbanización «Hispanidad-92», calle Costa Rica, 96.

Vivienda unifamiliar número 2, que forma parte del conjunto urbanístico «Hispanidad-92», sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, en Fuenlabrada (Madrid). Linda al norte, con avenida de la Hispanidad; al este, con vivienda número 3; al oeste, con vivienda número 1, y al sur, con calle futura o en proyecto. Consta de planta de semisótano, plantas baja y alta, siendo su superficie aproximada de 200 metros cuadrados, a razón de 74 metros cuadrados en planta de semisótano destinado a garaje y otros usos, 62 metros cuadrados en planta baja, destinada a «hall», salón-comedor, cocina y aseo, y 64 metros cuadrados en planta alta, destinándose a dormitorios. Le corresponde el uso exclusivo de la zona ajardinada acotada, situada al frente y a al fondo de la citada vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.102, libro 42, finca 6.862, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, y a la vez, sirva de notificación a los demandados «Construcciones Madrid Sevilla, Sociedad Anónima», don Enrique Tejero Pérez y don Antonio González Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—47.299.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con número 579/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra don Pedro Ángel Carrillo Gómez y doña María Sierra González-Aleja Infantes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 11.279.909 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Bloque número 1, sito en la calle Vitoria, número 10, perteneciente al edificio de viviendas, locales comerciales y garaje, compuesto de los bloques números 1, 2 y 3, de la urbanización «Lorea», hoy calle Vitoria, números 10, 8 y 6 del término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Número nueve. Piso vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio, cuarta de construcción, bloque número 1. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Tiene una superficie de 97 metros 86 decímetros cuadrados, incluidas partes proporcionales de zonas comunes. Linda, al frente, con rellano y caja de escalera y patio de la finca; derecha, entrando, con rellano de escalera, y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, entrando, con edificio portal 2 y patio del edificio, y fondo, con calle Vitoria. Anejo inseparable de esta vivienda es el cuarto trastero número 5, situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 7 metros 93 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional del pasillo de acceso. Cuota, se le asigna una cuota del 0,89 por 100 en el valor total del inmueble y gastos comunes del mismo, y una cuota del 2,69 por 100 para los gastos del bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.11, libro 60, folio 124, finca número 9.062.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—47.311.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ocaña Iglesias y doña Juana María Calabuche Juárez, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar, a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero, letra A, correspondiente a la casa sita en la calle Fátima, sin número, hoy señalada con el número 9, con acceso por el portal, letra A, en término de Fuenlabrada (Madrid).

Superficie útil de 72 metros 1 decímetro cuadrados, aproximadamente y construida de 93,88 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 872, libro 687 de Fuenlabrada, folio 104, finca número 56.797.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 17 de mayo de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—47.131.

GAVÀ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martín Aguilar, contra don Luis García Pérez y doña Esther Campuzano Ibáñez, número 372/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 26, planta tercera, vivienda puerta tercera del edificio sito en Gavà, con frente a la calle San Luis, donde tiene señalados los números 25-27, y a la calle Montflorit, donde tiene señalado el número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà, tomo 729, libro 335 de Gavà, folio 77, finca número 23.588.

Se señala para que tenga lugar la licitación el día 20 de septiembre, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores, se señala una segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora, y, para el caso de que no hubiera postores, se señala una tercera, el día 18 de noviembre, a las doce horas.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3-5, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y, caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil, y así sucesivamente.

Dado en Gavà a 11 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.960-16.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Ortiz García, contra don Manuel Alonso Cruz y «Celpa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la calle Ollaga, número 8, piso 12-A, de Astrabudua, Registro de la Propiedad de Erandio, libro 213, tomo 1.392, finca 12.992 bis, folio 117, anotación letra B.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 1 de julio de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—46.601.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador

don Pedro Iglesias Salazar, en representación de «Andrés Santiago, Sociedad Anónima», contra don José Gallego Sancho, don Juan Gallego Sancho y don Pedro Gallego Sancho, representados por la Procuradora doña María José García Anguiano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Gallego Sancho:

Vivienda unifamiliar en urbanización «Las Piñas», en los Ogijares (Granada). Es del tipo A, bloque 1; tiene una superficie de 131,10 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa 77,70 metros cuadrados, y el resto está destinado a expansión, con una superficie total construida de 154,98 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada a los folios 1 y 2 del tomo 1.103, libro 69 de Los Ogijares, finca número 4.409.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señalada para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.271.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra «IAC, 89, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18020001835195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 29, con superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela número 43; sur, camino de la urbanización; este, con parcela número 28, y oeste, con parcela número 30.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente obra nueva:

Vivienda unifamiliar, que se compone de dos plantas, denominada de tipo A, elevada sobre el terreno, dichas plantas se distribuyen, la baja, en recibidor, cocina, servicio y salón, y la planta alta, de escalera, repartidor, servicio, cuatro dormitorios, con armarios empotrados y una terraza, siendo la superficie construida, en planta baja, de 70 metros 40 deci-

metros cuadrados, y en planta alta, de 73 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.442, libro 47, folio 45, finca 4.537.

Número 38, con superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela número 48; sur, con camino de la urbanización; este, con parcela número 37, y oeste, con parcela número 39.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente obra nueva:

Vivienda unifamiliar, que se compone de dos plantas, denominada de tipo B, elevada sobre el terreno, dichas plantas se distribuyen, la baja, en recibidor, cocina, servicio y salón, y la planta alta, de escalera, repartidor, servicio, cuatro dormitorios, con armarios empotrados y una terraza, siendo la superficie construida, en planta baja, de 70 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 73 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.442, libro 47, folio 63, finca 4.546.

Tipos de subasta: 11.493.800 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas.

Dado en Guadalajara a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—49.927.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 128/1996, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Pilar Moreno Cabezas, contra don Alfonso Castro Rodríguez y doña María Ángeles Bobo Moreno, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018012896, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Piso vivienda quinto interior, del edificio en Punta Umbria, en la calle Canaleta, con una superficie construida de 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.120, libro 23, folio 79, finca 1.810, de Huelva número 1.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario judicial.—46.537.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 137/1993, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Juan García Rebollo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017013793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Beas, al sitio llamado Clarines, con una superficie de 108 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, con doña Francisca González Caballero; por la izquierda, con otra del comprador señor García Rebollo; por el fondo, con un pasillo de servidumbre, y por su frente, con calle sin nombre. Inscrita en el tomo 1.619, libro 653 de Beas, folio 72, finca número 5.648.

Valorada en 3.050.000 pesetas.

Urbana 10.—Casa en construcción número 17, sita en Beas, al sitio «Las Camachas», en calle transversal de Francisco Jiménez Hidalgo, sin número. Consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en comedor, cocina, un dormitorio y patio y la alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados y útil de 74,41 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada a dicha transversal; derecha, entrando. «Constructora Social Onubense, Sociedad Anónima»; izquierda, casa número 15 de la misma transversal, y fondo, don Daniel González. Inscrita en el tomo 1.398, libro 59 de Beas, folio 138, finca 5.392. Valorada en 4.380.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—47.045-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 243/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por don José Luis Lustao Ruiz-Berdejo y doña Trinidad Álvarez-Cienfuegos López-Hierro, representados por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Antonio Lorente Herrera y doña María Isabel Gómez Labat, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte

en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Vivienda en planta segunda del edificio, situado en avenida León de Carranza, en el edificio denominado «Los Claveles», de esta ciudad, señalada con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.302, libro 241, folio 138, finca número 24.009. Valorada en la cantidad de 14.120.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C, en el mismo edificio que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.302, libro 241, folio 141, finca número 24.011. Valorada en la cantidad de 14.120.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—46.679.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias 812/1995, en relación de lesiones y daños, se ha dictado la siguiente resolución:

Se señala para el día 10 de septiembre, a las diez y cinco horas, la celebración del presente juicio de faltas, debiendo practicarse la citación de don Román Abdeslam, a través del «Boletín Oficial del Estado», al encontrarse éste en ignorado paradero. Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el día y hora señalados.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—46.796-E.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Segarra Serra y don Ricardo Gall Cano, en reclamación de 20.000.000 de pesetas, respecto de las siguientes fincas:

1. Casa-torre, vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «El Montanya», del término municipal de Seva, construida sobre la parcela señalada con los números 3 y 4, con fachada a la calle número 10, en la manzana número 20 de dicha urbanización. Se halla edificada sobre un solar de superficie 2.455,80 metros cuadrados equivalentes a 65.000,11 palmas también cuadrados. La edificación consta de planta baja a diferentes niveles y altillo, de superficie en planta baja 180,19 metros cuadrados y el altillo 15 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.261, libro 32 de Seva, folio 150, finca 1.320, inscripción segunda.

2. Urbana, sita en el término de Begur, con una extensión aproximada de 3.834 metros cuadrados.

Forma parte de la urbanización «La Borna». Tiene una figura irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.712, libro 147 de Begur, folio 84, finca 8.404, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, en lotes independientes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipos para la misma los precios de 60.000.000 de pesetas para la finca registral 1.320, y 47.500.000 pesetas para la finca registral 8.404, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 14 de octubre, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 14 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0079/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 25 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—46.580.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/95, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Pujol Bosch y don Luis Bassoli Pujol, en reclamación de 8.253.922 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Urbana. Casa sita en Palamós, con fachada en la calle Salvador Albert i Pey, número 13. Com-

puesta de planta baja y piso con un patio en la parte trasera. Tiene una superficie edificada, en planta baja, de 111 metros 25 decímetros cuadrados y 71 metros 85 decímetros cuadrados el piso. Mide el solar en junto, incluido el patio, la superficie de 136 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.745, libro 155 de Palamós, folio 104, finca número 8.621.

Urbana. Apartamento número 14. Está situado en el primer piso del edificio denominado «Las Dos Palmeras», en término de Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, paraje La Fosca, correspondiente la escalera A, piso primero, puerta segunda, que consta de comedor-sala de estar, cocina, dos dormitorios, aseo y terraza. Tiene una superficie de 39 metros 6 decímetros cuadrados, más 11 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.640, libro 48, folio 174, finca número 1.941.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipos para las mismas el precio de 28.000.000 de pesetas para la finca registral número 8.621 y la suma de 5.940.000 pesetas para la finca registral número 1.941, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0326/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 25 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—47.361.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 120/1992, promovidos por Banco de Madrid, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Citro Roda, Sociedad Limitada», calle Mártires, 149; don Antonio Zorrilla Fernández, doña Purificación Alarcón Martínez, calle Moreno Mico, 4; don Pedro Antonio González Melero, doña María Ángeles Martínez Marqués, calle Cervantes, 55, bajo; don Alonso González Melero, doña Lucía Valverde Atienza, calle Cruces, 2, y don Julián Muñoz Luján y doña Rosario Salmerón Moreno, calle Patrona, 11, todos vecinos de La Roda, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes, que se hace constar en su descripción; a la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400001712092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Solo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Fincas que se subastan

1.^o Edificio sito en la carretera Ocaña-Alicante, en las inmediaciones y al oeste de la población de La Roda, ocupando un área de 1.000 metros cuadrados, que consta de dos plantas y sótano.

Inscrito al tomo 1.050, libro 190, folio 166 vuelto, finca 12.960, inscripción séptima.

Tipo de valoración: 12.000.000 de pesetas.

2.^o Parcela de terreno, en término de La Roda, dentro de la zona de ensanche de la población. Se halla en el paraje conocido por «Carretera de Minaya» u «Hostal Blanco», entre la calle Mártires o antigua carretera N-301 y esta última carretera, comprende una superficie de 11.035 metros cuadrados, en ella y partiendo desde la calle Mártires, se introduce un espacio de terreno en forma rectangular, ocupado por otra finca, procedente de la matriz, de donde procede la de este número, y la gasolinera perteneciente a «Estaciones de Servicio La Roda, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.161, libro 213, folio 31 vuelto, finca 22.104, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

3.^o Casa en La Roda y su calle La Patrona, señalada con el número 11, consta de una sola planta con vivienda, distribuida en diversas dependencias, corral o descubierto, cuarto de aseo y cuadra, con cámara que pisa sobre el cuerpo principal de la vivienda, su superficie es de 163 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.158, libro 212, folio 26, finca 18.885, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 4.800.000 pesetas.

4.^o Vivienda sita en la planta 1.^a, a la derecha, subiendo del portal número 3 de la plaza Moreno Mico, de La Roda, es del tipo E-2, consta de varias dependencias y tiene una superficie de 76 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles solamente 62 metros 4 decímetros cuadrados, le corresponde como anejo el patio número 16, que mide 16 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.158, libro 212, folio 27, finca 15.595-N, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 3.200.000 pesetas.

5.^o Piso o vivienda, bajo, derecha, entrando al portal número 51 de la calle Cervantes, en La Roda, sito en la planta primera, sobre la rasante del suelo o segunda del inmueble, se identifica con la letra B, y consta de varias dependencias, su superficie es de 122 metros 53 decímetros cuadrados, y la útil de 105 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.158, libro 212, folio 24, finca 20.483-N, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

6.^o Tierra secano a cereales, en término de La Roda, en la aldea Casa Tabernero, conocida como parte oeste del «Pedazo de la Arena», de haber 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.171, libro 215, folio 146, finca 24.378, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 450.000 pesetas.

7.^o Tierra secano a cereales, en término de La Roda, en la aldea Casa Tabernero, conocida como parte oeste del «Bancal de la Cerca», de haber 7 hectáreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.171, libro 215, folio 143, finca 24.275, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 3.300.000 pesetas.

8.^o Dos sextas partes indivisas de dos cocheras, en la aldea Casa Tabernero, término de La Roda, que miden conjuntamente 75 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.171, libro 215, folio 148, finca 24.381, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

9.^o Dos sextas partes indivisas de una casa de campo, en la aldea Casa Tabernero, término de La Roda, conocida por «La Nueva», con una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.171, libro 215, folio 148, finca 24.380, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

Dado en La Roda a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—46.903.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 95/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Rodríguez Monje y doña Dolores Gil Pérez, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 11.300.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/095/96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado y, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso primero, letra C. Título: Pertenece a don Francisco Rodríguez Monje y doña María

Dolores Gil Pérez, por compra a don Manuel Illán Mompeán y doña Consuelo Santofinía López mediante escritura autorizada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés en el libro 29, tomo 871, folio 157, finca número 2.334, inscripción primera.

Dado en Leganés a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—46.680.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 164/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida, contra doña María Luisa de Juan Díez, en reclamación de 9.132.862 pesetas de principal y 4.566.431 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 24 de septiembre, 29 de octubre y 3 de diciembre de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariego, urbanización «Monteleón», al número de orden 1, finca registral 4.489, y sita en la parcela 1, calle 7.

La hipoteca sobre la finca 4.489 fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.598, libro 49, folio 1.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 15.600.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018016496.

Dado en León a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría.—49.945.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 241/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros, con domicilio en Granada, plaza de Villamena, 1, con código de identificación fiscal G-18000802, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don José Talvera Higuera y doña María López Vilches, con domicilio en Linares, Gran Avenida, urbanización «Linama», bloque 2-4.º-E, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa marcada con el número 5 de la calle Bailén, de Linares, que mide de fachada 10,122 metros y ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y por la espalda, con casa número 47 de la calle Canalejas, de don Antonio Mauricio Siles-López, y por la izquierda, con casa de don Gregorio Garzón. Inscrita al tomo 324, libro 33, folio 181, finca 10.529 duplicado, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—46.570.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Torre Varela y doña María del Pilar Conde García. En trámite de procedimiento de apremio se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y tipo que se dirá, las siguientes fincas:

1. 2/7 avas partes indivisas de la planta sótano, del edificio señalado con el número 90 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo. Está destinado a garaje aparcamiento, de una superficie de 173,63 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de este local también se encuentra instalado un local para calderas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.068, libro 629, folio 207, finca 59.769. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno destinada a solar procedente de la finca 2-1, sita en la parroquia de San Miguel de Orbazay de Lugo, de unos 3.532 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.013, libro 574, folio 207, finca 53.404. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Vivienda tipo A, de la planta 1.ª alta de viviendas del edificio señalado con el número 90 de la avenida de La Coruña de Lugo, de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.068, libro 629, folio 210, finca 59.775. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Solar de una superficie aproximada de 3.386 metros cuadrados, sobre el que se encuentra un edificio en construcción. Inscrito en el Registro de

la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.080, libro 641, folio 215, finca 62.906 Valorado en 130.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, cuenta 2.291, el 20 por 100 de la tasación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haber suplido la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, valiéndose este proveído de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para la segunda subasta, se señala el día 21 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora, e iguales condiciones, a excepción del tipo que será el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de noviembre de 1996, en los mismos lugar y hora.

Dado en Lugo a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.324.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 866/1993, a instancia de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, contra don Eusebio Padilla Barruz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000866/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rioja, número 27, escalera derecha. 1.ª C, bloque número 4, manzana L. Alameda de Osuna, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 211, libro 279, tomo 349, finca número 11.878.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.408.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.029/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña Micaela Mangue Adumati, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001029/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.738, sita en calle Fuenarral, número 43, local comercial en calle Fuenarral, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 116, folio 60, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 31.322.500 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.355.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 900/1994, a instancia de don Juan la Chica de Damas, representado por la Procuradora doña Magdalena Cornejo Barranco, contra doña Pilar Medina Dávila Ponce de León, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000900/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ayala, número 60, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 135, libro 2.416 moderno del archivo, finca registral número 87.616, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.484-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 611/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesus Iglesias Pérez, contra «Tiki-Toko, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 102.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 76.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000611/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Condado de Treviño, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.154, libro 226, sección octava, folio 157, finca número 9.298, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.306.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 872/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador José Manuel Fernández Castro, contra doña Cruz Arias García y doña María del Carmen Aparicio Barajas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000872/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Fuentespina, número 14, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 41, folio 201, finca número 6.534, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.298.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 932/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Estudios de Decisiones de Empresas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.237.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000932/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Carretera de Vallecas a Vicálvaro, kilómetro 0,700 con vuelta a calle Arboleda, plaza de garaje número 80, primer sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.094, tomo 1.106, folio 49, finca número 99.617, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.308.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Mora Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000290/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Primera finca: Número 24.975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 645, libro 379, folio 23, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.126.000 pesetas, bloque 1, 3.^o B.

Segunda finca: Número 24.977. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, folio 51 del tomo 645 del archivo, libro 379, inscripción segunda, con un tipo de licitación para

la primera subasta de 8.126.000 pesetas, bloque 1, 3.^o C.

Tercera finca: Número 24.967. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 203 del tomo 767 del archivo, libro 460, inscripción cuarta, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.126.000 pesetas, bloque 1, segundo B.

Cuarta finca: Número 25.057. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 645, libro 379, folio 131, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.126.000 pesetas, bloque 4, 1.^o C.

Quinta finca: Número 25.041. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 645, libro 379, folio 115, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.126.000 pesetas, bloque 3, 3.^o C.

Sexta finca: Número 24.961. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 645, libro 379, folio 35, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.126.000 pesetas, bloque 1, 1.^o C.

Séptima finca: Número 25.001. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 645, libro 379, folio 75, inscripción primera, con un tipo de licitación de 8.126.000 pesetas, bloque 2, 2.^o C.

Octava finca: Número 24.9491 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 645, libro 379, folio 23, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.330.000 pesetas, bloque 1, 1.^o AB.

Novena finca: Número 25.059. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 645, libro 379, folio 133, inscripción primera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 7.548.000 peseta, bloque 4, 1.^o D.

Décima finca: Número 25.037. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 645, libro 379, folio 111, inscripción primera, con un tipo de licitación de 7.584.000 pesetas, bloque 3, 3.^o A.

Todas ellas sitas en Alcalá de Guadaíra, calle Bailén, número 52, Algarrobo, bloques 1, 2, 3 y 4.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.216-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico, contra don José Antonio López Gabalda y doña Rosa María Pérez Hurtado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.721.860 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.041.395 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000825/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Batel, número 6, primero B (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 37, al folio 16, finca registral número 2.782, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.410.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña María Luisa del Pino Navarrete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 27.235.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.426.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000025/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en local derecha, número 2, letra C, planta sótano de la casa número 1 del paseo de la Chopera (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 427, libro 344, sección segunda, folio 62, finca número 17.662, inscripción octava.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.493.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Jesús J. García Calleja, doña Ana María Panadero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.250.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000476/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Piso primero izquierda de la calle Germán López Carrasco, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 419, libro 292, folio 7, finca número 21.170.

Chalé número 13, sito en la calle los Cercados, en Manzanares el Real (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 617, libro 69, folio 183, finca número 5.117.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.318.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Luis Buitrago Chicharro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000046/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en plaza del Pualar, número 5, piso exterior derecha, planta cuarta y última (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36 al tomo 1.599, libro 198, sección primera, finca número 14.991, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.533.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.736/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José González González y doña Adela Fernández Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.254.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.690.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001736/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Fernando (Cádiz), plaza Nao Victoria, bloque 5, piso séptimo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 480, folio 76, finca registral número 19.723.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.615.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.522/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Constructora del Guadalquivir, Sociedad Anónima», don Pascual Bailén Beneyto y doña Rosalía Hernando Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.650.400 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.237.800 para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002522/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia, en la calle General Llorens, número 23. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia.

Lote 1. Fincas registrales números 17.511, 1, derecha, 1. Al tomo 2.129, libro 158, sección quinta, de Afueras, inscripción segunda.

Lote 2. Fincas registrales números 17.513, 2, derecha, 3. Al tomo 2.129, libro 158, sección quinta, libro Afuera, folio 513, inscripción segunda.

Lote 3. Fincas registrales números 17.519, 5, derecha, 9. Al tomo 2.129, libro 158, sección quinta, folio 144, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.713.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 1.265/1989, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José Álvarez González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de 12.300.000 pesetas por la registral 16.940. Caso

de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de octubre de 1996, a las once horas diez minutos, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que, para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Vivienda tipo B en el núcleo urbano sito en la zona residencial de «Las Matas C», término municipal de Las Rozas. Tiene su acceso principal por la calle VR-tres, donde tiene dos entradas. Consta de dos plantas. Superficie, 89,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.286, libro 293, folio 41, registral número 16.940.

Y asimismo, y para en el caso de resultar negativa la notificación al demandado en su domicilio, sirva el presente como notificación en legal forma al anterior de los señalamientos de subastas.

Expido y firmo el presente en Madrid a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—47.485-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1996, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Marín Garre Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 83.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 62.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000172/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Pio Baroja, número 5, edificio 7-2, local comercial número 2, bis (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.700-132 del archivo, folio 4, finca número 6.254, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.302.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 935/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Otero Cernuda y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.735.649 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 2.443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, por cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el rematante, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada número 71.499 al tomo 1.634, folio 839, folio 46 del Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid).

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.946.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.057/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Palma de Mallorca, edificio sito en la parcela «A», que forma parte de la unidad 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro, piso 6.º, A.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.311, libro 328, folio 209, finca registral número 18.666.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Ítalo-Española Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.126.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 896/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Francisco Gil Pellico y don Javier Gil Pellico, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 12.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000896/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tienda bajo izquierda número 4 de la plaza Huarte de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25 al tomo 2.127, folio 142, finca número 62.889, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.317.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 806/1992, a instancia de don Abilio y don Toribio Nieto Gutiérrez C. B., representados por el Procurador don Francisco Javier Vázquez Hernández, contra doña Petra Ariza Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 46.794.150 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 18 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0806-92, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las mismas estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Parcela de terreno sita en término de Manzanares el Real, al sitio denominado «Suerte del Palomar», señalada con el número 30 del plano de parcelación e identificada en el Ayuntamiento de Manzanares el Real como calle Cañada, número 119, hoy 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2 al tomo 393, libro 65, folio 189, finca 899 duplicado; la finca descrita es continuadora de la 899 del mismo Registro al tomo 109, libro 11, folio 247. Valoración: 41.602.650 pesetas.

Solar en la villa de Colmenar Viejo, en la calle Carretas número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 al tomo 438, libro 406, folio 200, finca número 29.400 de la que la demandada tiene una cuarta parte indivisa de la referida finca. Valoración: 5.191.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—46.329.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 795/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Eurotorres, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 109.800.000 pesetas para la finca registral 3.228 y 18.300.000 pesetas para la finca registral 3.222.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid.

1. Local comercial de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Almansa, número 110, a la plaza de Elías Ahuja y Andria y paseo de Juan XXIII, situado en la planta primera y que debido a la pendiente del terreno se encuentra a nivel de calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 47, folio 135, finca 3.228.

2. Local comercial número 8-B con parte de sótano, en la planta baja y situado en el mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 245, folio 47, finca 3.222.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.490-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Mía Luisa Monero Correal, contra don José Eufemio Luso Paredes y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.049.877 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.787.407 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000901/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Manuel Malasaña, número 37, 1.ª izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, al folio 123, del tomo 244, finca registral número 11.069, inscripción segunda.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.176.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/1995, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, contra doña Herminia Ortiz García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

11.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000906/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Puertollano, número 1, piso 4.º, en el llamado «Parque Marqués de Suances». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 17, al tomo 818, libro 248 de Canillejas, folio 220, finca número 18.178, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—Secretario.—46.312.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 808/1996-5 D.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Ignacio Ortiz de Mendivil Fernández Ollero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Pedro Acero Fernández Ollero, nacido en Madrid, el día 10 de junio de 1925, hijo de Luisa, cuyo último domicilio fue en calle Narváez, número 43, 5.º, número 4. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—48.756. 1.ª 24-7-1996

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Delgado-Iribarren Pastor, en representación de don Francisco Enrique Trullenque Sanjuan, contra «Tesamave, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada «Tesamave, Sociedad Anónima», que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.437.107 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el municipio de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, en la urbanización hoy llamada «Santa Elena», en el sitio poligono de los Cerros Chicos, bloque número 1, tercer piso, mano derecha, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, con los siguientes datos: Finca número 6.344, tomo 551, folio 169.

Tipo de remate: 7.437.107 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.924.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786/1995, a instancia de «Sociedad Crédito Hipotecario, Bander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don José Antonio Carrera Gómez y doña María Ángeles Varela Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 43.848.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 32.886.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000786/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Cincuenta y ocho. Vivienda letra C de la planta séptima del edificio sito en esta capital, calle Caleruega, número 19, hoy pasaje de Caleruega, número 11. Superficie aproximada de 190 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, obrante al tomo 1.218, libro 164, folio 31, finca número 12.577.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.943.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Invertrix 21, Sociedad Limitada», don Antonio Mantecón Arranz y doña Mercedes García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.808.752 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28

de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en la planta alta, décima de la torre, sobre la baja, del edificio sito en Madrid, y su calle Carrero Juan Ramón, sin número, hoy número 35, con vuelta al Camino Viejo de Leganés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.034, folio 217, finca I12.164.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.950.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 804/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Julián Caballero Aguado, en nombre y representación de «Daf Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transvergel, Sociedad

Limitada», don Juan Bautista Pineda Seguí y doña Elisa Domenech Morell, don Juan Bautista Pino Gascó y doña Ángeles Ballester Serer, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle General Mola, número 11, tercero, puerta 12, en Vergel (Alicante).

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—46.642-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Arranz García y doña Rosa María González López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local sótano D, de la casa número 345, antes 373, de la calle López de Hoyos, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.617, libro 527 de Hortaleza, folio 115, finca 1.989, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.498-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 696/1992,

a instancia de «Credifimo, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Asensi Cremades y doña Nuria Yagües Pérez y don Juan C. Asensi Cremades y don Miguel A. Yagües Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.934.116 pesetas para la finca número 40.155 y 12.401.174 pesetas para la finca 40.149.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Buhardilla número 2, de la casa número 21 de la calle Echegaray, situada en la planta 5.ª o de áticos del edificio, sin contar la baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 971, folio 57, finca número 40.155.

Descripción: Piso 4.º, número 3, de la casa número 21 de la calle Echegaray, situado en la 4.ª planta del edificio, sin contar la baja.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo, folio 46, finca número 40.149.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.145.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 297/1995, de «Técnicas y Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, debiendo aportarse original y copia, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.321.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 882/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Bas Bonald y doña Dolores Montano Salanueva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero exterior derecha, de la casa sita en Madrid, Meléndez Valdés, número 3, situado en la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 1.314, folio 206, finca registral número 56.179, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.724.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Escobar Cuesta, doña Amparo Ríos Prado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.450.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle de Hermosilla, número 165, que tiene su entrada por la calle de Diego Gahamonde, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.637-73 del archivo, folio 1, finca registral número 4.102, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.047-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1994, a instancia de «Credifimo Entidad de Financiación», contra «Figurtecnica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.286.417 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta baja, letra C, calle Camino de Vinateros, número 83, barrio de Moratalaz, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 19, libro 510, de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 24.559, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.147.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.764/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sicop, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.754.588 pesetas para la finca registral 30.549; 4.113.978 pesetas para las fincas registrales 30.551, 30.557, 30.559, 30.573, 30.575, 30.581, 30.583, 30.589, 30.591, 30.597, 30.599, 30.605, 30.609, 30.615, 30.625, 30.631, 30.633, 30.639, 30.641, 30.647, 30.657 y 30.663; 3.767.016 pesetas para las fincas registrales 30.553, 30.555, 30.571, 30.577, 30.585, 30.587, 30.593, 30.595, 30.601 y 30.603; 10.022.245 pesetas para la finca registral 30.607; 4.361.808 pesetas para las fincas registrales 30.613, 30.635, 30.637, 30.643, 30.651, 30.653 y 30.659.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas del polígono denominado Los Montecillos, de la parcela número II-12, del término de Dos Hermanas (Sevilla). Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla):

Finca registral 30.549, tomo 400, folio 62, inscripción segunda. Local comercial planta baja, bloque número 1.

Finca registral 30.551, tomo 400, folio 64, inscripción segunda. Piso primero, letra A.

Finca registral 30.553, tomo 400, folio 66, inscripción segunda. Piso primero, letra B.

Finca registral 30.555, tomo 400, folio 68, inscripción segunda. Piso primero, letra D.

Finca registral 30.557, tomo 400, folio 70, inscripción segunda. Piso primero, letra C.

Finca registral 30.559, tomo 400, folio 72, inscripción segunda. Piso segundo, letra A.

Finca registral 30.571, tomo 400, folio 84, inscripción segunda. Piso tercero, letra D, tipo 3.

Finca registral 30.573, tomo 400, folio 86, inscripción segunda. Piso tercero, letra C, tipo 2.

Finca registral 30.575, tomo 400, folio 88, inscripción segunda. Piso cuarto, letra A, tipo 2.

Finca registral 30.577, tomo 400, folio 90, inscripción segunda. Piso cuarto, letra B, tipo 3.

Finca registral 30.581, tomo 400, folio 94, inscripción segunda. Piso cuarto, letra C, tipo 2.

Finca registral 30.583, tomo 400, folio 96, inscripción segunda. Piso quinto, letra A, tipo 2.

Finca registral 30.585, tomo 400, folio 98, inscripción segunda. Piso quinto, letra B, tipo 3.

Finca registral 30.587, tomo 400, folio 100, inscripción segunda. Piso quinto, letra D, tipo 3.

Finca registral 30.589, tomo 400, folio 102, inscripción segunda. Piso quinto, letra C, tipo 2.

Finca registral 30.591, tomo 400, folio 104, inscripción segunda. Piso sexto, letra A, tipo 2.

Finca registral 30.593, tomo 400, folio 106, inscripción segunda. Piso sexto, letra B, tipo 3.

Finca registral 30.595, tomo 400, folio 108, inscripción segunda. Piso sexto, letra D, tipo 3.

Finca registral 30.597, tomo 400, folio 110, inscripción segunda. Piso sexto, letra C, tipo 2.

Finca registral 30.599, tomo 400, folio 112, inscripción segunda. Piso séptimo, letra A, tipo 2.

Finca registral 30.601, tomo 400, folio 114, inscripción segunda. Piso séptimo, letra B, tipo 3.

Finca registral 30.603, tomo 400, folio 116, inscripción segunda. Piso séptimo, letra D, tipo 3.

Finca registral 30.605, tomo 400, folio 118, inscripción segunda. Piso séptimo, letra C, tipo 2.

Finca registral 30.607, tomo 400, folio 120, inscripción segunda. Planta baja, local comercial.

Finca registral 30.609, tomo 400, folio 122, inscripción segunda. Piso primero, letra A, tipo 2.

Finca registral 30.613, tomo 400, folio 126, inscripción segunda. Piso séptimo, letra D, tipo 1.

Finca registral 30.615, tomo 400, folio 128, inscripción segunda. Piso séptimo, letra C, tipo 2.

Finca registral 30.625, tomo 400, folio 138, inscripción segunda. Piso tercero, letra A, tipo 2.

Finca registral 30.631, tomo 400, folio 144, inscripción segunda. Piso tercero, letra C, tipo 2.

Finca registral 30.633, tomo 400, folio 146, inscripción segunda. Piso cuarto, letra A, tipo 2.

Finca registral 30.635, tomo 400, folio 148, inscripción segunda. Piso cuarto, letra B, tipo 1.

Finca registral 30.637, tomo 400, folio 150, inscripción segunda. Piso cuarto, letra D, tipo 1.

Finca registral 30.639, tomo 400, folio 152, inscripción segunda. Piso cuarto, letra C, tipo 2.

Finca registral 30.641, tomo 400, folio 154, inscripción segunda. Piso quinto letra A, tipo 2.

Finca registral 30.643, tomo 400, folio 156, inscripción segunda. Piso quinto letra B, tipo 1.

Finca registral 30.647, tomo 400, folio 160, inscripción segunda. Piso quinto letra C, tipo 2.

Finca registral 30.651, tomo 400, folio 164, inscripción segunda. Piso sexto, letra B, tipo 1.

Finca registral 30.653, tomo 400, folio 166, inscripción segunda. Piso sexto, letra D, tipo 1.

Finca registral 30.657, tomo 400, folio 170, inscripción segunda. Piso séptimo, letra A, tipo 2.

Finca registral 30.659, tomo 400, folio 172, inscripción segunda. Piso séptimo, letra B, tipo 1.

Finca registral 30.663, tomo 400, folio 176, inscripción segunda. Piso séptimo, letra C, tipo 2.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.130.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Tortumán, Sociedad Anónima», don José María Martínez de Miguel Fernández y doña Luz Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Viviendas y locales que forman parte del conjunto residencial con fachada a la calle de Las Norias y a dos calles de nuevo trazado en Majadahonda (Madrid).

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda al tomo 2.321, libro 386, fincas registrales:

Número 20.250, folio 10, inscripción segunda.
Número 20.256, folio 28, inscripción segunda.
Número 20.257, folio 31, inscripción segunda.
Número 20.275, folio 85, inscripción segunda.
Número 20.276, folio 88, inscripción segunda.
Número 20.285, folio 115, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Finca registral número 20.250: 17.571.000 pesetas.
Finca registral número 20.256: 17.699.220 pesetas.
Finca registral número 20.257: 18.381.440 pesetas.
Finca registral número 20.275: 18.889.640 pesetas.
Finca registral número 20.276: 18.889.640 pesetas.
Finca registral número 20.285: 19.265.400 pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de junio de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—46.961.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Compañía de Piensos Mallorquina, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Ferragut Bernat y doña Juana María Sancho Riera, representados por la Procuradora doña Antonia Jaume Pascual, en reclamación de 4.964.257 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a los demandados.

1. Urbana. Cochera sita en Artá, calle Pou, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 496, libro 40, folio 245, finca número 1.526.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa con cochera y corral, sita en la calle Pou, número 3. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.935, libro 159, folio 62, finca número 8.019.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Solar para edificar, sito en Artá, calle Gómez Ulla, números 12 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.598, libro 160, folio 238, finca número 8.223.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

4. Urbana. Porción de solar con frontis en la calle Gómez Ulla, de Artá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.869, libro 157, folio 130, finca número 7.810.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435/000/17/262/88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las fincas subastadas se hallan inscritas a favor del deudor, sólo respecto a una mitad indivisa cada una de ellas, no existiendo inscripción registral respecto a la otra mitad, y por ello, el rematante deberá verificar su inscripción antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, conforme señala el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Frigoia Castellón.—El Secretario.—46.727-58.

MANRESA

Edicto

Don Jordi Vallés Fortuny, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 439/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por doña María Teresa Coll Rosines, contra «Auto V., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado suspender la tercera subasta señalada para el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, dado que dicho día es festivo en esta localidad de Manresa, y por lo tanto inhábil, y señalar nuevamente para que tenga lugar dicha tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, siendo la finca objeto del presente procedimiento, la inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.127, libro 97 de Sant Fruites de Bagés, folio 157, finca número 4.476, igualmente se hace constar que el acto del remate tendrá las mismas condiciones que las señaladas en el edicto de fecha 15 de marzo de 1996.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación de la subasta en forma personal a la demandada «Auto V., Sociedad Anónima», sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma al mismo.

Dado en Manresa a 28 de junio de 1996.—El Juez, Jordi Vallés Fortuny.—El Secretario judicial.—46.319.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Yashumoto, Sociedad Limitada», don Antonio Calderón Luque y doña Ángela Jiménez Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo

1.222, libro 41 de Benahavis, folio 174 vuelto, finca registral número 2.569.

Tipo de subasta: 15.717.000 pesetas.

2. Finca número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.222, libro 41 de Benahavis, folio 160 vuelto, finca registral número 2.562.

Tipo de subasta: 21.963.500 pesetas.

3. Finca número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.222, libro 41 de Benahavis, folio 191 vuelto, finca registral número 2.555.

Tipo de subasta: 22.769.500 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—47.300.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Lima Alba y doña Ana María Cervera Tirado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 301200018402/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio o chalé, situado en el partido de La Cañada de la Nulta, término municipal de Ojén. Ocupa una extensión superficial de 1.503 metros cuadrados, de los que corresponden a los construidos 142 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, está destinado a terrenos de desahogo, terraza y jardín.

Inscripción: Pendiente de ella. Citándose para su búsqueda el tomo 405, libro 30 de Ojén, folio 66 vuelto, finca número 1.693, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 19.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—47.581-58.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 19/1995, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ribé Rubí, contra doña Francisca Mira Bon y doña Pilar Noguera Cornellà, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa sita en la zona de Can Comellas, del término municipal de Esparraguera, que forma parte de la manzana A-bis, letra F, con frente a la calle Doctor Salvador Cortadellas, número 34. Linda: Por frente, con el frente de la calle Salvador Cortadellas; por la derecha, entrando, con la calle Roquetas Blaves; por la izquierda, con parcela de la misma letra y manzana, y por el fondo, con la finca de la calle Roques Blaves, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.240, libro 163 de Esparraguera, folio 87, finca registral número 11.278.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 19 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 17 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 4 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—47.488-3.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 366/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Robert Martí, contra don Carlos Palomares Cegarra, doña Mercedes Villegas López y don Ramón J. Palacin Farré, en reclamación de 2.701.125 pesetas por principal, más otras 500.000 pesetas, calculadas por intereses y costas y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 5 de noviembre, a las doce horas para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 3 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca, 13.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

Bien objeto de subasta

Finca 10.735. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.180, libro 151 de Esparraguera, folio 111. Vivienda unifamiliar tipo adosada, situada en el barrio de La Plana, en la calle Pintor Fortuny.

Dado en Martorell a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—44.372.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 154/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra «Comercial Aurelio de Juan, Sociedad Limitada, Almacén de Maderas», vecino de Sevilla, barriada El Gordillo, calle Enebro, número 6, y código de identificación fiscal número 41228263, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Fincas objeto de subasta

Fincas inscritas al tomo 1.986, libro 725, fincas números 60.703, 60.705, y tomo 1.986, libro 726 fincas números 60.738, 60.739, 60.740, 60.741, 60.742, 60.753 y 60.754, respectivamente.

Tipo de tasación: El tipo de tasación de las fincas subastadas es de 1.642.500 pesetas cada una de ellas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.325.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 502/1994, instados por el Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Alvarez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Luna Solera, doña María Pilar Villalba Gómez y mercantil «Comercial Yutsay, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguiente concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta, la Audiencia del próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Moncada, número 440300001750294, la cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda de dos plantas sita en Paterna (colinas de San Antonio de Benageber), calle Cisne, número 7, con una parcela de 660 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.431, libro 307, folio 149, finca 31.416. Valorada dicha finca en 24.870.000 pesetas.

Dado en Moncada a 29 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—47.133.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1989, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios calle Niza, 10, Móstoles, contra don Pedro Hernández Alcón y doña Cristina Cabañas Tomé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 44, piso 7.º o ático, 9.ª de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 10 de la calle Niza, en el conjunto residencial «Estoril I», en Móstoles. Mide 117 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina,

«office», cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza corrida en las fachadas frontal y lateral izquierda de la casa. Linda: Derecha, entrando, la calle sin nombre, mediante la acera izquierda, piso letra C de su misma planta y escalera; fondo, calle Niza, mediante la acera y zona ajardinada, y al frente, el descansillo de su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 683, folio 154, finca 54.013.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.500.000 pesetas, cantidad en que fue valorado el bien embargado.

Dado en Móstoles a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—47.570.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 9/1991, promovidos por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Timbrados del Levante, Sociedad Anónima», y don Francisco Gil Vila y su esposa doña Emilia Hellín Gómez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad que asciende a 50.609.712 pesetas, en los cuales he acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1 de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la segunda condición.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Rústica: Tierra riego moreral, situada en término municipal de Guadalupe, con una extensión superficial de 11,18 áreas. Linda: Norte, finca matriz vendida a don Pedro Hellín Castro; este, camino que va a Guadalupe; sur, tierras de don Ángel Capel Sánchez, y oeste, otras de don Ignacio Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, anotado en el libro 54, folio 36, sección octava, finca número 4.298.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

2. Urbana: Casa de habitación y morada, situada en término de Murcia, poblado de La Nora, número 36, de la calle del Rosario, con una superficie de 133 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, anotado en el libro 50, folio 184, sección octava, finca número 4.023.

Tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Tierra de secano, en el partido de La Nora y Guadalupe, de Murcia, con una cabida de 47 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, finca de doña Josefa María Echevarría Carvajal; oeste, finca de don Diego Sánchez Sánchez; sur, don Jose Luis Ubero Gilpérez y finca matriz de donde se segrega, y por el norte, don Ignacio García García, con entrada por el carril que se describe en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, anotado en el libro 140, folio 117, sección octava, finca número 12.616. Sobre dicho solar existe una vivienda unifamiliar con pistas deportivas, cuyo valor queda incluido en el justiprecio.

Tasada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Cuarenta. Piso 4.º del edificio Manga Beach, en el paraje de La Manga, término de San Javier. Tiene una superficie de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, anotado en el libro 270, folio 99, finca número 23.021.

Tasada en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Los anteriores bienes están tasados a un precio total y alzado de 126.100.000 pesetas.

Dado en Mula a 15 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—46.691.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 789/1995, que se siguen a instancia de «Viales y Drenajes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pontones Lorente, contra don Antonio Frutos Moreno y doña Dolores Franco Illán, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de La Alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9.ª, libro 150, folio 29, finca 12.212, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra riego moreral, destinado a camino, situado en término de Murcia, partido de La Alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9.ª, libro 150, folio 23, finca 12.206, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de La Alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9.ª, libro 150, folio 31, finca 12.214, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.340.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra riego moreral, destinado a camino, en término de Murcia, partido de La Alberca y de El Palmar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11.ª, libro 251, folio 185, finca 19.251, inscripción segunda, la de El Palmar y la de La Alberca en la sección 9.ª, libro 150, folio 25, finca 12.208, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de El Palmar. Inscrita en la sección 11.ª, libro 251, folio 187, finca 19.253, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

6. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de La Alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia a la sección 9.ª, libro 148, folio 123, finca 12.086, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.800.000 pesetas.

El valor global de las fincas es de 30.010.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—46.214.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.109/1994, a instancia de la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Victor Garrigós Pérez y doña María Dolores Vacas Domínguez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente

hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de septiembre, 23 de octubre y 28 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca: para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana 12.—Vivienda dúplex de planta baja y alta, de la edificación en construcción, situada en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres; distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta, en cuatro dormitorios y baño, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados y cochera, aneja a esta vivienda.

Finca registral número 11.596, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 1.232, tomo 2.826, folio 039 y valorada a efectos de subasta en 5.235.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—47.483-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 84/1994, se tramitan autos de juicio, promovidos por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Olivera Fernández y doña Francisca Rivas Santos, en reclamación de 932.582 pesetas de principal, más las fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada del bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en dicho emplazamiento, con una superficie aproximada de 515 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con calle de su situación; derecha, entrando, o poniente, parcela número 3 de la misma calle; izquierda o saliente, parcela número 1 de la calle Alamo, y al fondo o sur, resto de la finca de la que se segrega.

Sobre parte de dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con un semisótano destinado a garaje y trastero. Ocupa una superficie total construida de 201 metros 91 centímetros cuadrados. El resto de terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 739, libro 11, folio 4, finca número 555.

Dado en Navalcarnero a 22 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—46.369.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere, contra doña María de la Paloma Bernardini Gaspar, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 26.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada doña María de la Paloma Bernardini Gaspar, y es la siguiente:

Parcela.—Terreno en la calle Alameda, señalada con el número 8 en el plano de parcelación, con una superficie aproximada de 350 metros 50 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente o saliente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, parcela número 9; izquierda o sur, Basilio Ruiz Navarro, y al frente o poniente, arroyo de Los Combos. Dentro de ella se encuentra: Vivienda unifamiliar de cuatro plantas, denominadas, respectivamente, semisótano, baja, primera y ático, adosada por su lindero de la derecha, entrando, con una superficie construida de 305 metros 57 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 89,63 metros cuadrados corresponden al semisótano, que consta de cuatro calderas, porche y bodega; 94,40 metros cuadrados, a la planta baja, compuesta de porche, terraza, garaje, aseo, cocina y salón comedor; 83,90 metros cuadrados, a la planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y 37,64 metros cuadrados, el ático, dedicado a desván. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Su antetítulo consta inscrito en el Registro con el número 1.211, al folio 19 del tomo 824, libro 20 de Arroyomolinos, finca 1.211.

Dado en Navalcarnero a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—47.409.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1994, se tramita procedimiento de ejecución, a instancia de don Claude Grasso, contra don Christian Sturlese, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-49-137-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana, Número 16. En el término de Torrevecija, plaza de garaje, señalada con el número 73, ubicada en la planta sótano del edificio del que forma parte. Tiene una superficie construida de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de acceso y maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 75; izquierda y al fondo, con don Antonio Pérez Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevecija al tomo 1.944, libro 547, folio 94, finca 41.731.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 550.000 pesetas.

2.º Urbana. Parcela de terreno, en término municipal de Torrevecija, señalada con los números 94-B y 95-B, del complejo turístico urbanización «Modelo Los Balcones», con una superficie construida de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Germanías; sur, con la parcela número 93,

propiedad de doña Muriet Cassete; este, con las parcelas números 100 y 101, propiedad de don Carlo Alberto de Crescencio y don José Lorenzo García, respectivamente, y oeste, con calle del Pino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.704, libro 605, folio 193, finca 34.618.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, Parcela de terreno, en término municipal de Torreveja, señalada con el número 95-bis, del complejo turístico urbanización «Modelo Los Balcones», con una superficie construida de 600 metros cuadrados, 30 metros de fachada, a calle del Pino, por 20 metros de fachada, a calle Germanias, que linda: Norte, calle Germanias; sur, parcela número 94-bis, propiedad de doña María Consuelo Martínez Bravo; este, resto de la que se segrega, y oeste, calle del Pino de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.051, libro 923, folio 198, finca 59.233.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—46.294-58.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 504/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra doña Violeta Granda Fojaco, y don José Ramón Menes Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Cuarta parte indivisa de la urbana.—Casa número 17 moderno, antes 19, sita en el barrio de La Tenderina, de Oviedo, con dos tendejones y un patio. La casa consta de bajo, dos pisos y buhardilla, distribuidos en derecha e izquierda, con cuatro huecos en cada planta. Los tendejones son de una sola planta donde hay instalados dos hornos que antes era uno sólo y que el tendejón del fondo tenía cocina, hoy el horno nuevo y un hueco al camino de Ronda afecta a la forma de un cuadrilátero y mide una superficie de 277 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa 106 metros 72 decímetros cuadrados; los tendejones 126 metros 19 decímetros cuadrados, y el patio 44 metros 36 decímetros cuadrados. Linda todo: Por su frente o sur, con la carretera de Torrelavega a Oviedo; por el fondo, con paseo de Ronda de la Fábrica Nacional de Armas; por la derecha, entrando, casa número 19 moderno, antes 21, de una persona cuyo nombre se ignora, y por la izquierda, casa número 15, antes 17, de doña Luz Argüelles Cano. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al folio 146 vuelto del libro 536 de Oviedo, tomo 1.137 general, inscripción quinta.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.676.238 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.—El Secretario.—47.611.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.306/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Tabiques y Pinturas (TAPISA), contra «Car Central, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-1.306/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 1 de orden. Local comercial de planta baja, identificado con el número 1, con acceso por la calle Creu del Sud, en la urbanización «Bahía Azul», término de Lluchmajor. Tiene una superficie de 95 metros 15 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Creu del Sud, son: Frente, dicha calle, mediante porche de su uso exclusivo; derecha, local número 2; izquierda, muro edificio, y fondo, zona ajardinada común. Cuota de copropiedad: 6,46 por 100.

Inscrita al tomo 4.921, libro 764 de Lluchmajor, folio 156, finca 36.089.

Viene gravada por una hipoteca, que garantiza un capital prestado de 4.500.000 pesetas.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 2 de orden. Local comercial de planta baja, identificado con el número 2, con acceso por la calle Creu del Sud, en la urbanización «Bahía Azul», término de Lluchmajor. Tiene una superficie de 93 metros 61 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Creu del Sud, son: Frente, dicha calle, mediante porche de su uso exclusivo; derecha, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, zona ajardinada común. Cuota de copropiedad: 6,36 por 100. Inscrita al tomo 4.921, libro 764 de Lluchmajor, folio 159, finca 36.090.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 3 de orden. Local comercial de planta baja, identificado con el número 3, con acceso por la calle Creu del Sud, en la urbanización «Bahía Azul», término de Lluchmajor. Tiene una superficie de 94 metros 4 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Creu del Sud, son: Frente, dicha calle, mediante porche de su uso exclusivo; derecha, local número 4; izquierda, local número 2, y fondo, zona ajardinada común y escalera de acceso a las viviendas. Cuota de copropiedad: 6,38 por 100.

Inscrita al tomo 4.921, libro 764 de Lluchmajor, folio 162, finca 36.091.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 4 de orden. Local comercial de planta baja, identificado con el número 4, con acceso por la calle Creu del Sud, en la urbanización «Bahía Azul», término de Lluchmajor. Tiene una superficie de 93 metros 61 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Creu del Sud, son: Frente, dicha calle, mediante porche de su uso exclusivo; derecha, locales número 5 y 6; izquierda, local número 3, y fondo, local número 7 y escalera de acceso a las viviendas. Cuota de copropiedad: 6,36 por 100.

Inscrita al tomo 4.921, libro 764 de Lluchmajor, folio 165, finca 36.092.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—46.348.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Buendía Rodríguez y doña María Luisa Bleda Terán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-18-232/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 42 de orden, general correlativo de la división horizontal del total inmueble, consiste en la vivienda letra A del piso sexto, con ingreso por el ascensor y escalera interiores del zaguán, que está señalada con el número 26 de la calle Colliure, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, mirando desde la calle Colliure, con la misma; derecha, con finca de don Bartolomé Poquet; izquierda, con la

vivienda letra B, y fondo, con rellano y patio y vivienda letra C. Inscrita al folio 519 del libro 386 de Palma II, sección sexta, finca número 22.274. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—La Secretaria.—46.739.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sunsharing Sports Club Promotora España, Sociedad Anónima»; Marianne Halewijn, «Panamá Sports Club Management, Sociedad Limitada»; «Sunsharing Sports Club Management España, Sociedad Limitada», y «Bouganvilla Sport Club Management, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018058795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 8 de orden. Apartamento sito en la planta baja o 1.ª, puerta 17. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de acceso; fondo, jardín; derecha, entrando, apartamento 7, e izquierda, con el 8.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscrición: al folio 79, libro 194 de Calviá, finca 10.980.

2. Número 9. Apartamento sito en la planta baja o 1.ª, puerta 18. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común, por donde tiene su acceso; fondo, jardín; derecha, entrando, apartamento 8, e izquierda, con el 10.

Su cuota: 0,60 por 100.

Inscrición: Folio 26, tomo 791, libro 216 de Calviá, finca 11.524.

4. Número 11. Apartamento en la planta baja o 1.ª, puerta 20. Mide una superficie de 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, con jardín; derecha, entrando, apartamento 10, e izquierda, con el 12.

Su cuota: 0,60 por 100.

Inscrición: Tomo 752, libro 205 de Calviá, folio 140, finca 11.108.

5. Número 12. Apartamento sito en la planta baja o 1.ª, puerta 21. Mide una superficie de 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo, con jardín; derecha, entrando, apartamento 11, y por la izquierda, con el 1.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscrición: Tomo 752, libro 205 de Calviá, folio 144, finca 11.110.

6. Número 20. Apartamento sito en la planta 2.ª, puerta 8. Mide 40 metros cuadrados, más una terraza de unos 26 metros cuadrados, que se extiende sobre la entrada. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, entrando, oficio, hueco contiguo al del ascensor, hueco de la escalera y terraza del apartamento 19; fondo, jardín, e izquierda, apartamento 21.

Cuota: 0,90 por 100.

7. Número 21. Apartamento sito en la planta 2.ª, puerta 19. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común que le sirve de acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 20, e izquierda, con el 22.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscrición: Libro 290 de Calviá, folio 234, finca 17.215.

8. Número 25. Apartamento sito en la planta 2.ª, puerta 13. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 24, e izquierda, con el 20.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscrición: Folio 82, libro 192 de Calviá, finca 10.251.

9. Número 26. Apartamento sito en la planta 2.ª, puerta 14. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 25, e izquierda, con el 27.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscrición: Folio 86, libro 192 de Calviá, finca 10.253.

10. Número 28. Apartamento sito en la planta 2.ª, puerta 16. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, pasillo común, apartamento 27 y vuelo de jardín, e izquierda, apartamento 29 de orden.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscrición: Folio 17, libro 205 de Calviá, finca 11.052.

11. Número 32. Apartamento sito en la planta 2.^a, puerta 20. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 31 de orden, e izquierda, con el 33.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 44, libro 370 de Calviá, finca 20.629.

12. Número 36. Apartamento sito en la planta 2.^a, puerta 24. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 25 de orden, e izquierda, con el 37.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Libro 236 de Calviá, folio 150, finca 12.793.

13. Número 37. Apartamento sito en la planta 2.^a, puerta 25. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 36 de orden, e izquierda, con el 38.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Libro 236 de Calviá, folio 154, finca 12.798.

14. Número 47. Apartamento sito en la planta 3.^a, puerta 7. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 46 de orden, e izquierda, hueco del rellano de la escalera.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 229, libro 223 de Calviá, finca 17.947.

15. Número 53. Apartamento en la planta 3.^a, puerta 13. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 52 de orden, e izquierda, con el 54.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 172, libro 184 de Calviá, finca 10.058.

16. Número 55. Apartamento sito en la planta 3.^a, puerta 15. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso y apartamento número 56 de orden; derecha, entrando, y fondo, vuelo del jardín, e izquierda, apartamento 56 de orden.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 89, libro 350 de Calviá, finca 19.056.

17. Número 62. Apartamento sito en la planta 3.^a, puerta 22. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 61 de orden, e izquierda, con el 63.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 212, libro 278 de Calviá, finca 16.235.

18. Número 70. Apartamento de la planta 4.^a, segunda puerta. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 69, e izquierda, con el 71.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Libro 162 de Calviá, folio 167, finca 9.942.

19. Número 71. Apartamento de la planta 4.^a, puerta tercera. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 70, e izquierda, con el 72.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Libro 182 de Calviá, folio 170, finca 9.944.

20. Número 73. Apartamento sito en la planta 4.^a, puerta 5. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente,

pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 72, e izquierda, con el 74.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 224, libro 220 de Calviá, finca 12.697.

21. Número 74. Apartamento sito en la planta 4.^a, puerta sexta. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 73, e izquierda, con el 75.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 375, libro 182 de Calviá, finca 9.946.

22. Número 75. Apartamento sito en la 4.^a planta, puerta 7. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 74, e izquierda, hueco y rellano de la escalera.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 78, libro 216 de Calviá, finca 1.150.

23. Número 79. Apartamento sito en la planta alta 4.^a, puerta 11. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 78, e izquierda, pasillo común.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Libro 192 de Calviá, folio 78, finca 10.249.

24. Número 85. Apartamento sito en la planta 4.^a Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 84 de orden, e izquierda, con el 86.

Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Libro 375 de Calviá, folio 109, finca 20.851.

25. Número 86. Apartamento sito en la planta 4.^a, puerta 18. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 85 de orden, e izquierda, apartamento 87.

Le corresponde una cuota del 0,80 por 100.

Inscripción: Libro 233 de Calviá, folio 237, finca 12.951.

26. Número 86. Apartamento sito en la planta 4.^a, puerta 19. Mide 25 metros cuadrados, y unos 6 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 86, e izquierda, con el 88.

Su cuota: 0,60 por 100.

Inscrita al libro 233 de Calviá, folio 241, finca 12.953.

27. Número 95 de orden. Apartamento sito en la planta 4.^a, puerta 27. Mide unos 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Lindante: Al frente, pasillo común por donde tiene su acceso; por fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 9, y por la izquierda, con el número 96.

Le corresponde una cuota comunitaria del 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 178, libro 182 de Calviá, finca 9.948.

28. Número 96. Apartamento sito en la planta 4.^a, puerta 28. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento número 95 de orden, e izquierda, vuelo del cuarto almacén anejo al local número 1 de orden y de la terraza situada sobre dicho local.

Le corresponde una cuota del 0,60 por 100.

Inscripción: Libro 215 de Calviá, folio 226, finca 12.491.

29. Número 112. Apartamento sito en la planta 5.^a, puerta 16. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cua-

drados. Linda: Al frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, con vuelo del jardín; derecha, pasillo común, apartamento número 111 y vuelo del jardín, e izquierda, apartamento 113.

Le corresponde una cuota del 0,60 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Palma de Mallorca al folio 16, libro 370 de Calviá, finca 20.622.

30. Número 117 de orden. Apartamento sito en la planta 5.^a, puerta 21. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su ingreso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento número 116, e izquierda, apartamento 118.

Le corresponde una cuota en la comunidad del 0,60 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Palma de Mallorca al folio 245, libro 223 de Calviá, finca número 12.955.

31. Número 118 de orden. Apartamento sito en la planta 5.^a, puerta 22. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento número 117 de orden, e izquierda, con el número 119 de orden.

Le corresponde una cuota del 0,60 por 100.

Datos registrales: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Palma de Mallorca al folio 118, libro 191 de Calviá, finca 10.490.

32. Número 119 de orden. Apartamento sito en la planta 5.^a, puerta número 23. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, apartamento 118; izquierda, con el número 120, y al fondo, vuelo del jardín.

Le corresponde en relación al total inmueble una cuota del 0,60 por 100.

Datos registrales: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Palma de Mallorca al folio 184 de Calviá, libro 168, finca 10.056.

33. Número 120 de orden. Apartamento sito en la planta 5.^a, puerta número 24. Mide una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento número 119, y por la izquierda, con el número 121.

En relación al total inmueble le corresponde una cuota del 0,60 por 100.

Datos registrales: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital al libro 184 de Calviá, finca 10.054, folio 164.

34. Número 125 de orden. Apartamento sito en la planta 6.^a, puerta número 1. Mide una superficie de 25 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha entrando, vuelo de la terraza situada sobre el local número 1, e izquierda, apartamento número 126 de orden.

Le corresponde una cuota comunitaria del 0,60 por 100.

Datos registrales: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital al folio 7, libro 266 de Calviá, finca número 14.730.

35. Número 129. Apartamento sito en la planta 6.^a, puerta número 5. Mide aproximadamente una superficie de 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento número 128 de orden, e izquierda, con el número 130 de orden.

Le corresponde respecto al total inmueble una cuota del 0,60 por 100.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Palma de Mallorca al libro 215 de Calviá, folio 231, finca 12.493.

36. Número 135 de orden. Apartamento situado en la planta 6.^a, puerta número 11. Mide una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Al fren-

te, pasillo común por donde tiene su entrada; por el fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento número 134, e izquierda, pasillo común, apartamento número 136 y vuelo del jardín del total inmueble.

Le corresponde una cuota en relación al total inmueble del 0,60 por 100.

Datos registrales: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al folio 157 del libro 233 de Calviá, finca número 13.479.

37. Número 136 de orden general correlativo. Apartamento sito en la planta 6.ª, puerta número 12. Mide una superficie de 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso y apartamento número 137; fondo, con el vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 135 de orden, e izquierda, con el vuelo del jardín.

Respecto al total inmueble le corresponde una cuota del 0,60 por 100.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al libro 309 de Calviá, folio 154, finca 18.227.

38. Número 138. Apartamento sito en la planta 6.ª, puerta número 14. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; por el fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, con el apartamento 137, e izquierda, con el número 139 de orden.

Le corresponde una cuota del 0,60 por 100. Inscripción: Lo está al libro 336 de Calviá, folio 9, finca número 18.256.

39. Número 139 de orden. Apartamento sito en la planta 6.ª, puerta número 15. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, y fondo, vuelo del jardín, e izquierda, apartamento número 140 de orden.

Le corresponde una cuota del 0,60 por 100. Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al libro 336 de Calviá, folio 5, finca número 18.254.

40. Número 142 de orden. Apartamento sito en la planta 6.ª, puerta número 18. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento número 141, e izquierda, con el apartamento número 143 de orden.

Le corresponde una cuota del 0,60 por 100. Inscripción: Lo está al libro 218 de Calviá, folio 154, finca 12.579.

41. Número 143. Apartamento sito en la planta 6.ª, puerta 19. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 142 de orden, e izquierda, con el número 144 de orden.

Le corresponde una cuota del 0,60 por 100. Inscripción: Libro 218 de Calviá, folio 158, finca 12.581.

42. Número 145. Apartamento sito en la planta 6.ª, puerta 21. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 144 de orden, e izquierda, con el número 146.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,60 por 100. Inscripción: Libro 219 de Calviá, folio 25, finca 11.754.

43. Número 149. Apartamento sito en la planta 6.ª, puerta 25. Mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento número 148, e izquierda, apartamento número 150 de orden.

Le corresponde una cuota de 0,60 por 100.

Inscripción: Libro 216 de Calviá, folio 199, finca 11.604.

44. Número 150. Apartamento sito en la planta 6.ª, puerta 26. Mide 25 metros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; fondo, vuelo del jardín; derecha, entrando, apartamento 149 de orden, e izquierda, apartamento 151.

Le corresponde una cuota de 0,60 por 100. Inscripción: Folio 203, libro 216 de Calviá, finca 11.606.

Tipo de subasta: 7.949.499 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—46.401.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 864/1995-2 M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Vicente Calafell Abaridia, «Motos V2, Sociedad Anónima», y don Vicente Monteros Coll, en reclamación de 31.253.111 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Número 1 de orden, local comercial, de planta baja, con fachada a la calle Teniente Juan Llobera (hoy calle Llibertat), esquina a la de Teniente Lizasoain, número 10 de la calle Llibertat, de esta ciudad. Su superficie construida es de 168,7 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.972 del archivo, libro 273 de Palma VI, finca número 14.210, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 56.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180864, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Vicente Calafell Abaridia, «Motos V2, Sociedad Anónima», y don Vicente Monteros Coll, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.002.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de septiembre, 21 de octubre y 20 de noviembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y, no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 692/1995-A, promovido por don Gonzalo Palacio Goytia, representado por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don Juan Carlos Ibáñez Solaverrieta y doña María del Mar Taberna Plaza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero, derecha, letra A, subiendo por la escalera de la casa conocida provisionalmente como «portal uno», en edificio construido sobre la parcela número 2, sita en el sector 3 del polígono

de Ermitagaña, hoy calle Hermitagaña, número 30. Inscrita al tomo 790, folio 222, finca 1.860.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 15.280.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de mayo de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—47.125.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Herminia Pérez Castillo, contra doña Raquel Jaunarena Barberena y don Ricardo Ángel Rebolledo Lizaur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Eguaras, heredad en San Martín o Pueblo, secano e indivisible, de cabida según título de 1 robada 8 almutadas, igual a 12 áreas 57 centiáreas, según medición que consta en la escritura de préstamo, 1.384 metros cuadrados; linda:

Por el este, con camino público; sur, pieza de Machearena, y norte y oeste, monte. Es la parcela número 76 del polígono 2. Inscrita en el tomo 1.128, folio 82, finca número 398, en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de subasta: 5.051.623 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—46.744.

PAMPLONA

Edicto

Don Alvaro la Torre López, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de septiembre de 1996, 15 de octubre de 1996 y 5 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 00328/1993-B, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Angel Azcarate Sainz y doña Isabel Orzanco Blasco, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhabil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de la fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda plaza Río Arga, número 10, 2 A de Barañain. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 864, libro 43, folio 1.354, finca 2.906. Valorada en 7.403.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Alvaro la Torre López.—La Secretaria.—47.487.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 378/1995, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 106.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001837895, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Número 165. Local comercial número 1, sito en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 330,76 metros cuadrados, y útil de 256,96 metros cuadrados. Es diáfana. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con galería cubierta de acceso a los locales y local comercial número 2; derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con la casa número 40 de la calle Alfonso X el Sabio, y fondo, con la casa número 12 de la calle Fernando III el Santo. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total y gastos comunes del edificio de 5,184 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 510, libro 35

de Parla, folio 181, finca número 2.102, inscripción segunda.

Número 176. Local comercial número 2, sito en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 330,76 metros cuadrados. Es diáfana. Linda: Por su frente, con calle Alfonso X el Sabio; derecha, entrando, portal de acceso al edificio; izquierda, galería cubierta de acceso a los locales, y fondo, local comercial número 1, vestíbulo, escalera de acceso a las plantas superiores e inferiores. Tiene su acceso por una puerta situada entre los linderos frente e izquierda.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio de 5.184 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 510, libro 35 de Parla, folio 184, finca número 2.103, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 3 de junio de 1996.—Visto bueno, la Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—46.668.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 496/1995, a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Luengo Mayoral y doña Ángeles Rodríguez Gascón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 7.439.374 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001849695, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda letra D, en planta primera, de la casa en Parla, calle El Salvador, número 9. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda E; izquierda, terrenos de finca matriz, y fondo, calle de San Félix. Se le asignó una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes y gastos de comunidad del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 560, libro 59 de Parla-2, folio 101, finca número 3.835.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 3 de junio de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—44050.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Ángel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 77/1996, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Leonardo Álvarez Valderrey y doña Margot Morán Iglesias, en reclamación de 22.320.065 pesetas de principal más 4.425.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca:

Finca 6.166: 14.030.000 pesetas.

Finca 6.168: 14.050.000 pesetas.

Finca 6.170: 14.050.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2142/000/18/0077/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda. Siendo el tipo de este el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la tercera, sin sujeción a tipo. Teniendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Entidad número dos: Vivienda de la planta primera, que tiene una superficie de 85 metros 37 decímetros cuadrados y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta; derecha, calle Fernando Miranda; izquierda, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y propiedad de don José Martínez Prada y otros, y fondo, avenida del Castillo.

Anejo: Tiene como anejo en la planta sótano el local trastero señalado con el número uno, que tiene una superficie de 1 metro 90 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 13,77 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Sección Segunda, tomo 1.536, libro 51 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 58, finca número 6.166, inscripción primera.

Entidad número tres: Vivienda de la planta segunda, que tiene una superficie de 83 metros 56 decímetros cuadrados, y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta; derecha, calle Fernando Miranda; izquierda, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y propiedad de don José Martínez Prada y otros, y fondo, avenida del Castillo.

Anejo: Tiene como anejo en la planta de sótano el local trastero señalado con el número dos, que tiene una superficie de 2 metros 3 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 12,94 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Sección Tercera, tomo 1.536, libro 51, folio 60, finca número 6.168, inscripción primera.

Entidad número cuatro: Vivienda en la planta tercera, que tiene una superficie de 83 metros 56 decímetros cuadrados y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta; derecha, calle Fernando Miranda; izquierda, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y propiedad de don José Martínez Prada y otros, y fondo, avenida del Castillo.

Anejo: Tiene como anejo en la planta de sótano el local trastero señalado con el número tres, que tiene una superficie de 2 metros 3 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor del edificio, elementos comunes y gastos de 12,94 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Sección Tercera, tomo 1.536, libro 51 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 62, finca número 6.170, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a 12 de abril de 1996.—El Secretario, Jesús Ángel Bello Pacios.—46.667.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1996, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fer-

nández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Abel Celeiro Fontal, doña Purificación Rodríguez Raposo, don Manuel Antonio Celeiro Rodríguez y doña María Mercedes Celeiro Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 16.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 34.150.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de octubre de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Rústica. Tierra cereal secoano al pago de Paradilla, en el pueblo de Ambrós, Ayuntamiento de Molinaseca, de 14 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.507, libro 46, folio 78, finca número 6.042, inscripción segunda. Tipo pactado para subasta: 9.425.000 pesetas.

Finca número 2.—Rústica. Tierra cereal, al pago de Las Huertas, en el pueblo de Riego de Ambrós, Ayuntamiento de Molinaseca, de 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.507, libro 46, folio 79, finca número 6.043, inscripción segunda. Tipo pactado para subasta: 1.281.800 pesetas.

Finca número 3.—Rústica. Viña al sitio de las Doradas o La Perdiz, en el pueblo de los Barrios de Salas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 36 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1 al tomo 1.575, libro 8, folio 219, finca número 1.246, inscripción segunda. Tipo pactado para subasta: 452.400 pesetas.

Finca número 4.—Rústica. Viña al sitio de las Perdices, en el pueblo de Lombillo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 26 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1 al tomo 1.575, libro 8, folio 220, finca número 1.248, inscripción segunda. Tipo pactado para subasta 150.800 pesetas.

Finca número 5.—Huerto en el término de la parroquia de Lamas, municipio de Triacastela (Lugo), de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá (Lugo) al tomo 416, libro 33, folio 2, finca número 2.572, inscripción segunda. Tipo pactado para subasta 1.413.750 pesetas.

Finca número 6.—Denominada «La Era», de 215 metros cuadrados, en la misma parroquia y municipio que la anterior. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Becerreá al tomo 416, libro 33, folio 3, finca número 2.573, inscripción segunda.

Tipo pactado para subasta 471.250 pesetas.

Finca número 7.—Vivienda tipo A en la planta cuarta de la casa número 1 de la calle República Argentina, de esta ciudad de Ponferrada, de 169,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.628, libro 113, folio 101, finca número 6.190, inscripción cuarta.

Tipo pactado para subasta 15.300.000 pesetas.

Finca número 8.—Casa de alto y bajo en la parroquia de Lamas (Triacastela), en la provincia de Lugo, con una superficie total de unos 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 427, libro 34, folio 221 vuelto, finca número 2.571, inscripción quinta. Tipo pactado para subasta 5.655.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—47.310.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 553/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Abel Macías Fernández, sobre reclamación de 797.955 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestada para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de septiembre 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» al número 2143/000/17/0553/94, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Viña, al sitio de «Valdepinilla» en término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una extensión superficial de unos 12.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, camino; oeste, don Joaquín Calleja. Es la finca registral número 42.873, folio 149, libro 395 del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada, a efectos de subasta, en 2.950.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la rústica: Prado arrastrado por el río, al sitio de «La Pasada», término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una

superficie de 10 áreas 51 centiáreas. Es la finca registral número 22.740, folio 73, libro 199 del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada en 320.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la rústica: Terreno, al sito de «Guimara», término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una extensión superficial de 458 metros 28 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.867, folio 247, libro 192 del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada en 345.000 pesetas.

4. Rústica: Parcela de regadío, al sitio de «El Coto», término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una extensión superficial de 13 áreas y 98 centiáreas. Es la finca registral número 9.304, folio 191, libro 74 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, tomo 1.569 del archivo. Valorada en 525.000 pesetas.

5. Urbana: Vivienda de la planta cuarta situada a la izquierda entrando por el portal número 28 de la casa sita en Ponferrada, calle P-Uno de la avenida del Ferrocarril señalada con los números 24, 26 y 28 de orden. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.601, libro 94, folio 53, finca número 10.925. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario judicial.—47.307.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1996, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Sofía Pardo Viloria, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 11.105.520 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 21 de octubre de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa de planta baja y piso de la avenida Santa Bárbara, número 13, de unos 110 metros cuadrados de superficie en planta, que linda: Frente, avenida de Santa Bárbara; fondo, monte común; derecha, entrando, don Virgilio Riesco, e izquierda, don Dionisio o Nino Rodríguez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ponferrada. Ayuntamiento de Torre del Bierzo, tomo 1.413, libro 51, folio 66 vuelto, finca número 5.652, inscripción segunda.

Valorada en 9.840.000 pesetas.

2. Rústica, huerto al sitio de la Suertes, en el término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de unas 4 arcas 80 centiáreas de superficie que linda: Norte, reguero; sur, río Silva; este, herederos de doña María Fernández, y oeste, herederos de don Manuel González.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, tomo 1.452, libro 53, folio 69, finca número 5.996, inscripción segunda.

Valorada en 265.000 pesetas.

3. Urbana. Cuadra con terreno anejo en Torre del Bierzo, camino de la Cuesta, sin número. La cuadra aproximadamente de 96 metros cuadrados de superficie y el terreno anejo de 107 metros cuadrados aproximadamente de superficie, lo que hace un total de 203 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Frente, camino de la Cuesta; derecha, entrando, doña Carmen Fernández; izquierda, herederos de don Emilio Rivera, y fondo, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ponferrada, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, tomo 1.452, libro 53, folio 69, finca número 5.997, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.520 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—47.301.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 247/1993, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Domínguez y doña María Elena Alija Martínez, en reclamación de 4.594.771 pesetas de principal, más 2.500.000 para costas, en la cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles y muebles que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0247 93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de octubre, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin salir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 2, situado en la planta baja, a la izquierda de la caja de escalera, correspondiente al portal número 4, señalada como finca número 25 de la edificación en Ponferrada, en la calle Gregoria Campillo, con dos portales de entrada, números 4 y 6. Dicho local ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados, y útil de 47 metros cuadrados.

Está inscrita al libro 45 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.529, folio 190, finca número 5.805 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo para la subasta: 9.650.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la planta segunda, destinada a vivienda, del tipo B, señalada como finca número 12, del edificio en Ponferrada, en la avenida José Antonio, hoy avenida La Puebla, número 2, teniendo también el número 2 de la travesía de San Pedro. Tiene una superficie construida de 120 metros 68 decímetros cuadrados. Está constituido por vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y terraza del río Sil.

Está inscrita al libro 47 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.531, folio 155, finca número 5.768 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo para la subasta: 9.800.000 pesetas.

3. Camión Furgón, marca «Mercedes Benz», modelo 609D, matrícula LE-5308-U.

Tipo para la subasta: 900.000 pesetas.

4. Furgoneta, marca «Renault», modelo R4 F6 A, matrícula LE-1233-J.

Tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

5. Furgoneta, marca «Renault», modelo R4 F6, acristalada, matrícula LE-0274-K.

Tipo para la subasta: 125.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de junio de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—46.677.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1995, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Molina, contra la entidad «Rondavis, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha,

sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera subasta, por el tipo pactado, el día 19 de septiembre; segunda subasta, por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de octubre, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre. Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca a subastar

Local comercial situado en la planta segunda del sótano, que es la más profunda, denominado «sótano segundo», del edificio en Ronda, en calle Monterejas, 38. Ocupa una superficie de 4.090,45 metros cuadrados, linda, según se entra, desde la calle: Con calle Monterejas, por la izquierda, entrando, avenida de Andalucía; derecha, finca de don Manuel Gamarro y otros, y fondo, finca de don José Rubio y otros.

Tiene una cuota de 13,50 por 100 y figurada en el Registro de la Propiedad de Ronda, como la finca 20.375, folio 89, libro 324.

Ha sido valorada a efectos de subastas en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expídole en Ronda a 24 de mayo de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—47.304.

ROTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1996, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Castellano Sánchez y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.130.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.130.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Local número 9.—Vivienda en planta segunda, tipo A, puerta 9 del bloque número 1, situado en el pago de «Pandro», «Laguna del Toro» o «Nuerto» de esta villa, marcado con el número 12 de la avenida Príncipes de España, sin contar la planta baja ni la de sótano, ocupa una superficie útil de 82 metros 1 decímetro cuadrados, y una construida de 130 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 103 metros 66 decímetros cuadrados, lo son en concepto de vivienda propiamente dicha y 26 metros 54 decímetros cuadrados, en concepto de garaje. Linda: Por el frente, núcleo de escalera, rellano distribuidor y patio; por el fondo, derecha, y entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; por la izquierda, vivienda letra B, de esta misma planta. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero. Lleva anexa esta finca una plaza de garaje emplazada en el sótano. Cuota: le corresponde una

cuota incluida la plaza de garaje de 5,1827 por 100, con relación al valor total del inmueble, del que forma parte.

Inscripción: Al tomo 820, libro 311 de Rota, folio 190 vuelto, finca 12.154, inscripción tercera.

Dado en Rota a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—46.934.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Requena Ruiz y doña Carmen Caballero Mur, en los que se acordó la subasta de la finca registral 25.852 para los próximos días 18 de septiembre de 1996, 17 de octubre de 1996 y 14 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, siendo en realidad la finca hipotecada y la cual sale a subasta la número 25.862, subsanándose mediante el presente edicto el primeramente mandado publicar.

Dado en Sabadell a 25 de junio de 1996.—El Secretario.—47.382.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 122/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra S. Gil Mateu Rovira y doña María de los Desamparados Carrasco Mérida, en reclamación de la suma de 245.000 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, los siguientes bienes inmuebles:

Lote A) Casa de planta baja y piso edificada sobre la parcela número 14 de la urbanización «Bell-Lloch», del término municipal de Santa Cristina de Aro; de superficie 738 metros cuadrados. Los bajos o semisótanos se destinan a garaje, con una superficie de 72,5 metros cuadrados, y la planta primera se distribuye en comedor-estar, cocina con despensa y terraza lavadero, dos cuartos de baño, vestíbulo, despacho y cuatro dormitorios, con una superficie, en conjunto, construida de 136,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Gixols, al tomo 2.744, libro 84, folio 32, finca número 4.624.

Valorada en 15.393.000 pesetas.

Lote B) Urbana. Vivienda situada en la planta primera del edificio señalado con el número 117 de la carretera de Girona de la localidad de Sant Feliu de Guixols; tiene una superficie de 74 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, balcón en la fachada y galería en la parte posterior.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.322, libro 253, folio 75, finca número 12.183.

Valorada en 6.605.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido

tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet, y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado, para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—47.360.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 88/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca Lería Ayora, contra don José Espejo Escribano y doña María Mercedes Martínez Cabelo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 23.650.000 la registral número 13.730 y 15.050.000 pesetas la registral número 13.731, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018008896, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 18 de octubre y hora de las once treinta, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 15 de noviembre y hora de las once treinta, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

Fincas objeto de subasta

Registral 13.730, del Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 387, folio 85, vivienda situada en la planta sexta y señalada con la letra A del bloque número 1, hoy casa 1 de la calle Wenceslao Benitez, Linda, frente, con núcleo de escalera, ascensor y terrenos de la urbanización; derecha entrando, con viviendas H y F en misma planta de los bloques II y III, y por la izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Se compone de cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, estar-comedor, terraza y tendedero. Valoración: 23.650.000 pesetas.

Registral 13.731, del Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 387, folio 90, vivienda situada en la planta sexta y señalada con la letra B del bloque número 1, hoy casa 1 de la calle Wenceslao Benitez, en San Fernando. Linda, frente, con núcleo de escalera y vivienda letra C de su misma planta y portal; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y portal, y por la izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Se compone de dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, estar-comedor, terraza y tendedero. Valoración: 15.050.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—46.996.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Rosa María Gómez González y doña Rosa González González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de doña Rosa María Gómez González:

Local número 9 del pabellón b, del conjunto de pabellones «Soroxta», en el barrio de Anaka, de Irún. Inscrito al tomo 842, libro 627, folio 69, finca número 37.044.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Local comercial de la planta baja del edificio 6 Prima, en el polígono Lechumborro, de Irún. Inscrito al tomo 514, libro 383, folio 45, finca 21.875.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Piso 4.º D, de la casa 6 Norte, en el polígono Lechuborro, de Irún, y anejo trastero número 11, de desván. Inscrito al tomo 464, libro 343, folio 149, finca número 19.881.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Local comercial integrado en parte de la planta baja de la casa 6 norte, en el polígono Lechumborro, de Irún. Inscrito al tomo 497, libro 369, folio 224, finca 21.200.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Local comercial integrado en parte de la planta baja de la casa sin número de la calle Peñas de Aya, de Irún. Inscrito al tomo 478, libro 354, folio 146 vuelto, finca 20.463.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—46.973.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-03.900.013, contra don Pedro Rodríguez Tola y doña María Cruz Huarte Irañeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 10 del piso cuarto o planta cuarta, señalado con la letra C-3, sita en el término de San Sebastián, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Santa Bárbara, hoy Santa Bárbara, número 9. Consta de aseo, cocina y tres habitaciones. Tiene una extensión superficial aproximada de 55 metros cuadrados. Linderos: Por sur, este y oeste, con terrenos pertenecientes a la casa, y por norte, con galería y vivienda número 11 de la misma planta y casa. Participación en los elementos comunes de la finca de 5,50 por 100.

Inscripción: Tomo 2.113, libro 197, sección 1, folio 44, finca número 16.962.

Tipo de-subasta: 8.146.824 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—46.975.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Explotación

de Centros Comerciales, Sociedad Anónima» (EX-CECOSA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta segunda izquierda del pabellón industrial, sito en el barrio de Galzaraborda, de Rentería, hoy número 13, de la calle Jaizquibel. Tiene una superficie aproximada de 682 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, con escalera pública; por sur, con planta segunda resto matriz; por este, con calle Jaizquibel, y por oeste, con vial avenida de Galzaraborda. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos generales del pabellón del 25,30 por 100. Inscrita al tomo 443, libro 298, folio 236, finca 15.851.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—46.972.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 489/1990, a instancias de Caja Madrid, contra don Miguel Fermín Rodríguez Cuesta, doña María Ángeles López Gar-

cia, don Mariano Riesgo Herboso y doña María Luz Nebreda Aguirre, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta del bien del deudor, relacionado al final de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción al tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-17-0489-90, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Urbana. Número 14, apartamento centro derecha, piso cuarto, letra B, portal número 2 del edificio del puerto, número 1, de Laredo, sito en la travesía que une en el paseo Menéndez Pelayo y Pelayo en la calle del Puerto. Superficie de 47,29 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, un dormitorio y soñana.

Inscripción: Finca número 20.130, tomo 417, libro 306, folio 29 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—46.352.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Raquel Fernández García contra doña Elisa Llata Toledo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3869.0000.15.0308.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca y vivienda al sitio de Fresneda, Guarnizo, Municipio de El Astillero, de 8 áreas 90 centiáreas. Dentro de la finca se encuentra vivienda unifamiliar, de 68 metros cuadrados de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, finca 673, folio 133 del libro 25 de El Astillero. Valorada en 16.961.700 pesetas.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—47.603.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1994-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Durán Amau, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.346.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta

corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10. Vivienda del tipo A, en la planta 1.ª, puerta tercera, del edificio sito en la parcela 16 de la urbanización «Politur» del término municipal de Castell-Platja d'Aro, perteneciente a la escalera II, y compuesto de dos dormitorios, uno en fachada principal y otro en fachada posterior, un baño entre ambos dormitorios con váter separado, estar-comedor, terraza de 7,50 metros cuadrados y cocina. Tiene una superficie total construida de 74 metros 75 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con el rellano de la escalera y el ascensor; al sur, con la fachada principal del edificio; al este, parte con la entidad número 13 y parte con la entidad número 14; al oeste, parte con la entidad número 6 y parte con la entidad número 7; por arriba, con la entidad número 11, y por abajo, con la entidad número 9. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento para vehículo, situada esta en el linde este y oeste del total edificio, y señalada con el mismo número de la entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.677 del archivo, libro 270 de Castell d'Aro, folio 111-v, finca número 17.515, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.582.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1996-2, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Manuela Barral Conde, nacida el 7 de junio de 1908, en el lugar de Canicoba, parroquia de San Mamed de Rivadulla, del municipio de Vedra,

en el que tuvo su domicilio, de quien se expresa que marchó en el año 1935 a Buenos Aires, sin que desde su marcha se hayan tenido más noticias suyas, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela, a julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—48.591. 1.ª 24-7-1996

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Verdú Mayor y doña Antonia Fuentes Canals, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas hipotecadas:

1. Local de sólo planta baja, destinado a almacén, número 55, hoy 49 de policía, en término de San Vicente del Raspeig, carretera de Alicante a San Vicente. Ocupa la superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 5, en el libro 355 de San Vicente, folio 112, finca número 23.568, inscripción segunda.

2. Casa de sólo planta baja, número 53, hoy número 47 de policía, en término de San Vicente del Raspeig, carretera de Alicante a San Vicente, que ocupa la superficie de 109 metros 25 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, en el libro 310 de San Vicente, folio 65, finca número 7.438, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Para la finca 1: 8.450.000 pesetas.

Para la finca 2: 8.450.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de marzo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—46.731-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Juan Luis Berenguer Seva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo, señalada con la letra A de la entreplanta del edificio número 21 de policía de la avenida General Mola, de San Juan de Alicante, esquina a la calle Doctor Gadea. Mide una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería a patio interior. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, inscripción sexta de la finca número 11.318 al folio 166 del libro 225 de San Juan de Alicante.

Tipo de subasta: 10.597.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—46.291.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 314/1987, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Isaac Martín Mate, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I. Nuda propiedad de vivienda en planta primera, tipo E del edificio sito en Segovia, en la calle José Zorrilla, número 28, y calle del Morillo, números 7, 9 y 11; inscrita al tomo 3.141, libro 46, folio 10, finca número 25.666 bis del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia; tasada en 19.700.000 pesetas.

Lote II. Nuda propiedad de garaje número 55, en planta semisótano del edificio de Segovia, calle José Zorrilla, número 28, y calle del Morillo números 7, 9 y 11; inscrita al tomo 3.210, libro 478, folio 34, finca número 27.249 del indicado Registro; tasada en 2.150.000 pesetas.

Lote III. Dos cuarentaidosavas partes en pleno dominio y una cuarentaidosava parte en nuda propiedad de local número 2 en la planta baja a la izquierda, completamente diáfano, de la casa sita en Segovia, calle San Cristóbal, número 25; inscrito al tomo 2.482, libro 149, folio 211, finca 8.531 del indicado Registro; tasado en 215.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en

oficina principal de «Banco Bilbao Vizcaya», de Segovia, clave 3922000017031487, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación al ejecutado de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—47.481-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 726/1991-J.J., instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Muñoz Pecho y don Domingo Martín Rodríguez, a quienes se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, 2.ª planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local señalado con los números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, en la planta baja del edificio en la ciudad de Huelva, en la calle Nicolás Orta, números 111 y 113, teniendo acceso por la calle Nicolás Orta, a través de puerta independiente a dicha calle. Mide 210 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 199 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Valorado en la suma de 7.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—46.693.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1995-M se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Emilio Rosendo Lechuga Gallego y doña Salud Peñeira Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036000018017395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bin que se saca a subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca 59.049, inscripción primera, folio 67, tomo 835, libro 834.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—El Secretario.—49.947.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/96-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Gerhijos, Sociedad Limitada» y «Morger, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800018021196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 18.460. Número 37, módulo de oficina número 7. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 44,72 metros cuadrados, con inclusión de parte proporcional de galería de distribución 48,45 metros cuadrados y con inclusión de galería de distribución y parte proporcional de zonas comunes de 53,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 338, folio 120 vuelto, tomo 2.734, sección sexta, finca número 18.460.

Finca número 18.454. Número 34, módulo de oficina número 4. Carece de distribución interior, y tiene una superficie total, con zona proporcional de distribución y parte proporcional de zonas comunes de 53,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 338, folio 111, tomo 2.734, sección sexta, finca número 18.454.

Finca registral número 18.456. Número 35, módulo de oficina número 5. Carece de distribución interior, y tiene una superficie total de 64,86 metros cuadrados, teniendo en cuenta tanto las zonas de la galería de distribución y comunes que proporcionalmente le corresponde. Se entrega al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 338, folio 114, tomo 2.734, sección sexta, finca número 18.456.

Tipo de subasta: Finca número 18.460, 8.500.000 pesetas; finca número 18.454, 8.500.000 pesetas; finca número 18.456, 10.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—46.937.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/95, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Mircia Espejo Iglesias, contra doña Ignacia Almarcha Araque y don Pedro Horcajada Salcedo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 8.692.319 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, el día 20 de septiembre de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 21 de octubre de 1996, e igualmente una tercera en el mismo supuesto,

ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de noviembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las nueve quince horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.335.450 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados, en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es la siguiente:

Finca. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, planta cuarta, del edificio «Melkart» de Salou, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, en el tomo 1.668, libro 380, folio 185, finca número 9.579.

Dado en Tarragona a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—46.219-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 314/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra la finca especialmente hipotecada por «Jima, Sociedad Anónima», y «Operfi, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de:

- Primer lote: 5.300.000 pesetas.
- Segundo lote: 3.000.000 de pesetas.
- Tercer lote: 5.000.000 de pesetas.
- Cuarto lote: 5.000.000 de pesetas.
- Quinto lote: 45.000.000 de pesetas.
- Sexto lote: 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001831495, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, porción de terreno edificable, sita en término municipal de Matadepera, que constituye la parcela número 110 del plan parcial del sector Can Solá del Racó-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.084, libro 60 de Matadepera, folio 134, finca 3.001, inscripción cuarta.

Segundo lote: Urbana, porción de terreno edificable, sita en término municipal de Matadepera, que constituye la parcela número 126 del plan parcial del sector Can Solá del Racó-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.258, libro 73 de Matadepera, folio 151, finca 5.074, inscripción primera.

Tercer lote: Urbana, porción de terreno edificable, sita en término municipal de Matadepera, que constituye la parcela número 126-b del plan parcial del sector Can Solá del Racó-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.258, libro 73 de Matadepera, folio 155, finca 5.075, inscripción primera.

Cuarto lote: Urbana, porción de terreno edificable, sita en término municipal de Matadepera, que constituye la parcela número 127 del plan parcial del sector Can Solá del Racó-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.258, libro 73 de Matadepera, folio 159, finca 5.076, inscripción primera.

Quinto lote: Urbana, porción de terreno radicada en término de Ullastrell, que forma parte de la heredad Can Cabasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.758, libro 20 de Ullastrell, folio 73, finca 495-N.

Sexto lote: Rústica. Pieza de tierra situada en término de Ullastrell conocida por La Raureda, yerma, antes viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.872, libro 21 de Ullastrell, folio 30, finca 766, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—46.684.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 527/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Navarro Latorre y doña María Dolores Mas Sala en los que en resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las once horas y por lotes separados los bienes embargados a doña María Dolores Mas Sala y don José María Navarro Latorre, celebrándose con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000017052786, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrá cederse el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Vallirana, urbanización 2-Can Rovira, plaza de España, número 12, se compone de garaje que ocupa 50 metros cuadrados y la vivienda de dos plantas, cuya superficie total construida es de 160 metros cuadrados. Está construida sobre un terreno de 510 metros 76 decímetros cuadrados, estando lo no edificado destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.850, libro 66, folio 52, finca número 3.929. Valoración: 19.705.880 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 14.779.410 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sembradura, secano, situada en el término de Vilafranca, partida Pedrera, ocupando una superficie de 51 áreas y según catastro parcelario su cabida es de 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 214, libro 143, folio 150, finca número 4.369. Valoración: 610.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 457.500 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana.—Casa sita en Maella, calle General Godet, número 51, de tres

pisos y corral, cuya superficie no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 85, libro 10, folio 94, finca número 1.350. Valoración de la mitad indivisa: 1.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—47.480.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 167/1996, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Muñoz Erenca y doña Trinidad González Fernández, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.515.666 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001816796, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otro.

Bien objeto de subasta

Urbana número 79, del grupo Y-3 de la escalera, situado en la planta baja, puerta tercera de la casa

señalada con el número 60, hoy número 80 de la calle Tortosa de esta ciudad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.535, libro 670 de la sección 2.ª, folio 37, finca 43.480.

Dado en Terrassa a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaria.—46.685.

TOLEDO

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Industriales, Toledo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si tuviere que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.223.944 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pertenciente al polígono de descongestión industrial de Madrid, en Toledo, sito término municipal de Toledo, denominado «Toledo segunda fase», en la parcela señalada con los números A-1-A y A-2-A en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

34. Nave industrial número 34. Sita en la parcela de igual número. La descripción es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela y nave 35 del conjunto, y fondo, con terreno sin determinar. De chapa ondulada de aluminio-zinc, pórticos metálicos resis-

tentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto, mide 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio interior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes una cincuentaiochoava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 997, libro 489, folio 5, finca número 34.013. Valorada en la suma de 24.223.944 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—El Juez provisional.—El Secretario.—46.676.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1995 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sotol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1996 y hora de las once, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996 y hora de las once, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996 y hora de las once.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspensión.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 45/1995, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, de una superficie de 23.584,47 metros cuadrados, que forma parte integrante del

polígono SC3 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Olias del Rey (Toledo). Linda: Norte, con la finca matriz, hoy propiedad de la sociedad «Carvier, Sociedad Anónima»; sur, olivares de doña Rosario Castilla, y este y oeste, finca que se vendió, hoy perteneciente a «Sotol, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 969 del archivo, libro 98 de Olias del Rey, folio 100, finca número 7.370, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 151.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada ejecutada, «Sotol, Sociedad Anónima», por su ignorado paradero.

Dado en Toledo a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—46.535.

TOLEDO

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1995, instado por Caja de Ahorros de Madrid, contra «Promociones Industriales Toledo, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 26 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 34.011.—Nave industrial número 32. Sita dentro del conjunto de 58

naves nido, en parcelas A-1, A y A-2, A, del polígono industrial de Toledo.

Precio de salida en subasta: 24.223.944 pesetas.

2. Finca registral número 34.020. Nave industrial 41, sita en igual parcela que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 997, libro 489, folio 19, finca número 34.020, inscripción segunda.

Precio de salida en subasta: 29.343.357 pesetas.

Y encontrándose en ignorado paradero la sociedad «Promociones Industriales Toledo, Sociedad Limitada» y «Edificios Industriales Jarama, Sociedad Limitada», respecto de la finca número 34.020, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de las presentes subastas.

Dado en Toledo a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—47.538.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1995, promovido por la Procuradora doña Ana María Pérez Jurado, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fernández Ruiz Rivas y doña Ana María Rodríguez Reina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.257.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.257.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, al número de cuenta 3025/0000/18/0097/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en Nerja (Málaga), calle Castillo Pérez, bloque «Tomes», número 2, 2.º, C, y linda: por la derecha, entrando, con calle particular y la vivienda número 12; izquierda, con patio interior y la vivienda número 14, y espalda, con la zona verde de la misma finca donde esta enclavado el edificio y vivienda número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox por la inscripción segunda de la finca número 13.935, al folio 72 de tomo 452, libro del Ayuntamiento de Nerja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo la presente en Torrox a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—47.436.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Ludovico Bernal Aparicio, don Flugencio Águila Cánovas y doña Ana Sánchez Méndez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Trozo de tierra de secano, en término de Alhama de Murcia. Inscrita al tomo 1.429, libro 396, finca 26.299 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada, a efectos de subasta, en 48.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra de secano, en término de Totana. Inscrita al tomo 1.470, libro 503, finca 26.068 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Trozo de tierra, con proporción de riego, en término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.463, libro 401, finca número 3.579.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado anteriormente, por cada una de las fincas descritas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—47.579.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 102/95, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Martín Fernández y doña María I. Fernández Trevejo, en reclamación de 528.954 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 23 de septiembre, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 17 de octubre, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.102.95, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Vivienda unifamiliar en Trujillo, al sitio Cruz de los Ángeles, calle García de Paredes, sin número, inscrita al tomo 878, folio 81, finca 13.499, valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Quinta parte indivisa de un edificio destinado a taller, sito en Trujillo, calle Calvo Sotelo, sin número, inscrita al tomo 747, folio 245, finca número 11.583, valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Trujillo a 2 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.908.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 125/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Enrique Jiménez Marín y doña María Camino Navarro Catalán, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 5.476.712 pesetas de principal, más los intereses y costas correspondientes en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte

en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Numero 5. Vivienda o piso segundo tipo B, situado en la planta segunda a la izquierda subiendo por la escalera del edificio sito en Corella, calle Hospital viejo, número 1. Tiene una extensión superficial útil y construida respectivamente de 87 metros 25 decímetros cuadrados y 102 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda y fondo, don Florencio Catalán, y frente, patio de luces, vivienda tipo A y rellano escaleras. Le corresponde como anejos un cuarto trastero situado en la planta de bajo cubiertas, señalado con el número 1 de 6 metros 18 decímetros cuadrados útiles y una terraza en la misma planta e igual número, a la que se accede por el mismo trastero de 7 metros 61 decímetros cuadrados. Lindan ambas dependencias juntas: Derecha, entrando, trastero número 6; izquierda, tejados sobre la calle de su situación; fondo, don Hilario Mateo, y frente, pasillo de acceso y terraza número 2. Inscrita al tomo 2.486, libro 259, folio 72, finca número 16.905. Valorada en la cantidad de 6.929.774 pesetas.

Dado en Tudela a 5 de junio de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—46.583.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Miguel Díaz Núñez-Cacho, doña Teresa Pardilla Pardilla y don Pedro Pardilla Pardilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017023095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica; tierra de secano cereal, en término de Manzanares, en el sitio Casa de los Cantos, con una extensión de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares; finca registral número 16.244. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Rústica; tierra de secano cereal, en término de Manzanares, en el sitio Casa del Húeco, llamado Haza del Corral de la Tapia, con una extensión de 3 hectáreas 97 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares; finca registral número 5.545-N. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 975.000 pesetas.

Rústica; tierra de secano cereal, en término de Manzanares, en el sitio de Matamediana o Ramón Ibáñez, con una extensión de 59 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares; finca registral número 26.647. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 190.000 pesetas.

Rústica; tierra de secano cereal, en término de Manzanares, en el sitio Casa de los Cantos, con una extensión de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares; finca registral número 16.243-N. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Rústica (una mitad indivisa, y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa); tierra de secano cereal, en término de Manzanares, en el sitio de Matamediana o Ramón Ibáñez, con una extensión de 2 hectáreas 9 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares; finca registral número 10.126-N. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 510.000 pesetas.

Urbana; casa en la población de Membrilla, en la avenida de la Constitución, número 10. Compuesta de dos pisos y local comercial, con una superficie de 283 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares; finca registral número 13.207-N. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 15.565.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 10 de junio de 1996.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—47.305.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/95, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Folgado Pastor, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.158.898 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre, a

la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Valencia, en la calle del Músico Ginés, número 1, piso 1, puerta 4.ª, escalera B, derecha, con una superficie construida de 116,41 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.240, libro 602, folio 47, finca número 65.503, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—46.422.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 170/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra la mercantil «Ask Hardfirst Co., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Bienes objeto de subasta

Todas ellas plazas de garaje contenidas en el local destinado a aparcamiento de vehículos, compuesto de cuatro plantas, y que está situado en Valencia, calle Calixto III, número 16:

1. Plaza de aparcamiento número 8, en el semi-sótano, que mide 11 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 65, finca número 55.839.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 9, en el semi-sótano, que mide 15 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 67, finca número 55.840.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 10, en el semi-sótano, que mide 12 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 69, finca número 55.841.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 27, en la entreplanta, que mide 12 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 105, finca número 55.859.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 36, en la primera planta, que mide 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 129, finca número 55.871.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 37, en la primera planta, que mide 11 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 131, finca número 55.872.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 38, en la primera planta, que mide 11 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 133, finca número 55.873.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

8. Plaza de aparcamiento número 39, en la primera planta, que mide 11 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 135, finca número 55.874.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

9. Plaza de aparcamiento número 40, en la primera planta, que mide 11 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 137, finca número 55.875.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

10. Plaza de aparcamiento número 41, en la primera planta, que mide 11 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 139, finca número 55.876.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

11. Plaza de aparcamiento número 42, en la primera planta, que mide 11 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 141, finca número 55.877.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

12. Plaza de aparcamiento número 43, en la primera planta, que mide 12 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 143, finca número 55.878.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

13. Plaza de aparcamiento número 44, en la primera planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sec-

ción Tercera-A de Afueras, folio 145, finca número 55.879.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 de pesetas.

14. Plaza de aparcamiento número 45, en la primera planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 147, finca número 55.880.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

15. Plaza de aparcamiento número 46, en la primera planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 149, finca número 55.881.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

16. Plaza de aparcamiento número 47, en la primera planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 151, finca número 55.882.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

17. Plaza de aparcamiento número 48, en la primera planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 153, finca número 55.883.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

18. Plaza de aparcamiento número 49, en la primera planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 155, finca número 55.884.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

19. Plaza de aparcamiento número 50, en la primera planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 157, finca número 55.885.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

20. Plaza de aparcamiento número 51, en la primera planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 159, finca número 55.886.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

21. Plaza de aparcamiento número 52, en la segunda planta, que mide 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 165, finca número 55.889.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

22. Plaza de aparcamiento número 53, en la segunda planta, que mide 11 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 167, finca número 55.890.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

23. Plaza de aparcamiento número 54, en la segunda planta, que mide 11 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 169, finca número 55.891.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

24. Plaza de aparcamiento número 55, en la segunda planta, que mide 11 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 171, finca número 55.892.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

25. Plaza de aparcamiento número 56, en la segunda planta, que mide 11 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 173, finca número 55.893.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

26. Plaza de aparcamiento número 57, en la segunda planta, que mide 11 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 175, finca número 55.894.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

27. Plaza de aparcamiento número 58, en la segunda planta, que mide 11 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 177, finca número 55.895.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

28. Plaza de aparcamiento número 59, en la segunda planta, que mide 13 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 179, finca número 55.896.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

29. Plaza de aparcamiento número 60, en la segunda planta, que mide 12 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 181, finca número 55.897.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

30. Plaza de aparcamiento número 61, en la segunda planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 183, finca número 55.898.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

31. Plaza de aparcamiento número 62, en la segunda planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 185, finca número 55.899.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

32. Plaza de aparcamiento número 63, en la segunda planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 187, finca número 55.900.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

33. Plaza de aparcamiento número 64, en la segunda planta, que mide 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 189, finca número 55.901.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

34. Plaza de aparcamiento número 65, en la segunda planta, que mide 20 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 191, finca número 55.902.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

35. Plaza de aparcamiento número 66, en la segunda planta, que mide 20 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.265, libro 714, Sección Tercera-A de Afueras, folio 193, finca número 55.903.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre del corriente año, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 71.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo

mo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.664.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/95 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña Maria Andreu Canela, doña Josefa Drudis Badrich, y don José Andreu Martorell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de septiembre de 1996, y hora de las once, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de octubre de 1996 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar

en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 18 de diciembre de 1996, y hora de las once, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0167-95.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de: Finca número 258, 6.875.000 pesetas; finca número 2.300, 625.000 pesetas y finca número 147, 1.875.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca propiedad de doña Maria Andreu Canela y don José Andreu Martorell, en usufructo y nuda propiedad respectivamente:

Urbana, sita en el Plá de Santa Maria, calle de Reria o Herreria, número 43. Consta de planta baja, primero y segundo piso o desván. Mide 57 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Frente, calle de situación donde abre puerta; derecha, entrando, José Pujol Ferré; izquierda, Maria Ferré Llenas; y fondo, Pedro Valldozera.

Inscripción al tomo 724, libro 58 de Plá de Santa Maria, folio 42 vuelto, finca número 258, inscripción 16 del Registro de la Propiedad de Valls.

Finca propiedad de don José Andreu Martorell:

Urbana, casa sita en Plá de Santa Maria, calle Balmes número 9, compuesta de planta baja, entre-suelo y un piso, de superficie 36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, oeste, Francisco Miquel Pons; izquierda, José Ribé, y fondo, Juan Cunillera Vivó.

Inscripción al tomo 553, libro 46 de Plá de Santa Maria, folio 106, finca número 2.300, inscripción octava del mismo Registro de la Propiedad de Valls.

Finca propiedad de doña Josefa Drudis Badrich:

Urbana, casa sita en Plá de Santa Maria, calle Juan Trenchs, número 7, compuesta de bajos con zaguán, cuadra y corral, y dos pisos bajo tejado; de superficie 56 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de situación donde abre puerta; derecha, saliendo, José Grau Rosell, izquierda sucesores de Dolores Badrich; y fondo, callejón o camino del Horta.

Inscripción, consta inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Valls, al libro 4 del Plá de Santa Maria, folio 76, finca número 147.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 19 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—47.060-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Claros, doña Josefa Ruiz Moya y doña Purificación Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018038295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, edificio «Arenas», en el lugar denominado Casa de la Viña o de la Encantada, paraje conocido como Cerro del Mar, hoy urbanización del sector Au-6 (T), conocido por «Viña-Málaga»:

1. Vivienda tipo A3 II, situada en el frente lateral derecho, entrando en el edificio, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 115 metros 77 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cuarto de aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, salón-comedor, una terraza y un balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 955, libro 61, folio 57, finca número 5.439, inscripción segunda.

2. Número 32. Vivienda tipo F I, situada en el fondo centro izquierda del edificio, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 100 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios, salón-comedor y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 955, libro 61, folio 91, finca número 5.456, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas respecto a la finca registral número 5.439, y 6.980.000 pesetas respecto a la finca registral número 5.456.

Dado en Vélez Málaga a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—47.438.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 972/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Moisés Cabrita Cadavid y doña María Teresa Melón Moreda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018097295, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Una veintiochoava parte indivisa de la finca número 2. Sótano segundo, destinado a garaje-aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 761,55 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte herederos de Belarmino Villar y Rosa Pérez Villar; sur, calle en proyecto; este, camino de Espedrigada, y oeste, rúa Salvador Allende. Tiene su acceso por el camino de Espedrigada, mediante rampa y por el propio edificio a través de escaleras y ascensores. Tiene asignada una cuota o coeficiente de 3,80 por 100. Dicha participación le da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 625, folio 171, finca 48.360.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.764.855 pesetas.

2. Número 14. Vivienda letra A, situada en la cuarta planta. Mide una superficie de 102 metros

cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, vivienda B de la misma planta; sur, calle en proyecto; este, camino de Espedrigada, y oeste, pasillo de entrada y vivienda C de la misma planta. Tiene su acceso por el portal del bloque I en el camino de Espedrigada, actualmente sin número. Tiene como anejo inseparable, en propiedad, un cuarto trastero en la planta de cubiertas, señalado con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 625 de Vigo, folio 199, finca 48.386.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.185.145 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—46.602.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar García Martínez, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se reseñarán junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado. Habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996; para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1996, todas ellas a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien o bienes, saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adjudicación o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—La subasta tendrá lugar por lotes de cada bien.

Bienes objeto de subasta

Número 1) Urbana sita en Gijón, departamento número 19, piso, sexto de la casa número 12 de la calle Manso. Tiene una superficie construida de unos 99 metros 98 decímetros cuadrados y útil de unos 79 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de un entero ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Gijón número 5, finca número 22.801, folio 62 del tomo 824 del archivo común, continuando bajo el número 11.975, folio 15 del libro 179, sección segunda, tomo 1.975. Tiene cargas.

Tasada en 9.124.500 pesetas.

Número 2) Urbana sita en Oviedo, número 10. Vivienda en segunda planta de la casa número 5 de la calle Alfonso III El Magno. Tiene como anejo un trastero en el sótano. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros setenta y seis centésimas por ciento. Tiene cargas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, finca número 12.176, folio 178 del libro 1.272, tomo 1.931 general.

Tasada en 8.198.500 pesetas.

Número 3) Rústica. Parcela a prado, en término de San Juan de Duz, concejo de Colunga, en el prado de la Portilla; denominada Horreo Isabel y otra bajo de casa o llosa de Lucio unidas con la Carballera, de 15 áreas, que linda: Este, doña María Pilar García Martínez y por los demás vientos resto de la finca matriz de don Luciano Argüero Granda.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 913 del archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Colunga, folio 6, finca registral número 26.986, inscripción segunda. Tiene cargas.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Número 4) Rústica. Parcela a prado, sita en término de San Juan de Duz, concejo de Colunga, en el prado de la Portilla, denominado Horreo Isabel y otra bajo de casa o llosa de Lucio unidas con la Carballera, de 15 áreas, que linda: Oeste, doña María Pilar García Martínez y por los demás vientos, resto de finca matriz propiedad de don Luciano Argüero Granda.

Esta finca, junto con la señalada con el número 3, forman una sola parcela en la realidad, de unos 3.000 metros cuadrados aproximadamente, formando un rectángulo perfecto.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Inscripción.—Tomo 911 del archivo, libro 284 del Ayuntamiento de Colunga, folio 19, finca registral número 26.888, inscripción segunda. Tiene cargas.

Número 5) Rústica. En término de la Poladura, parroquia de San Juan de Duz, concejo de Colunga, llamada la Llavandera, a prado, de 25 áreas. Linda: Norte, don Manuel González Vigil; sur, finca que lleva don Amancio Busta, este, camino público y oeste, herederos de don Marino Huerta.

Inscripción.—Tomo 1.110 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Colunga, folio 191, finca registral número 32.974, inscripción segunda. Tiene cargas.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Villaviciosa a 26 de junio de 1996.—La Juez en funciones, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial.—47.604.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima», «Explotaciones Agropecuarias Industriales Glam, Sociedad Anónima» y «Belpic, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de «Explotaciones Agropecuarias Industriales Glam, Sociedad Anónima»:

Finca unida de explotación agrícola de Utebo, partida Temblo, Las Rozas, con una casa en calle ancha del Arabal, número 6. Inscrita al tomo 1.693, libro 112, folio 37, finca número 5.939 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valor: 45.750.000 pesetas.

Posesión en Mozalbarba, partida Cantavilla, número 119 y 140, con una fábrica casa y otros edificios. Inscrita al tomo 1.692, folio 150, finca 2.124 (antes 38.699), del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Valor: 124.635.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—46.902.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.122/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Gestión Urbanística Gestur, Sociedad Anónima», contra «Sistehotel, Sociedad Anónima» y doña María Jesús Briz Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segunda planta, letra C, del edificio número 3 de la calle Canfrac, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 2.211, libro 953, folio 42, finca 31.181. Se valora en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—46.900.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 386/1995, sección B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «Caixa», contra don Ángel Felipe Cebolla Sebastián, don Félix Cebolla Martínez y doña María Pilar Cebolla Sebastián, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.595.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte, deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto D, interior, de la escalera 5, que corresponde a la casa número 30 de la calle Santander, en la cuarta planta superior, de 69 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil según el título y según calificación definitiva de 68 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, piso C, interior de igual planta de la escalera; izquierda, con la finca de «Joaquín Orus Salas, Sociedad Limitada»; fondo, con el patio posterior de manzana, y frente, con un patio de luces, cajas de los dos ascensores y rellano de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de setenta y una centésimas de entero por ciento, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 2.572, folio 179, libro 644 de sección tercera, finca 9.816-VN.

Valorada a efectos de subasta en 8.595.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—47.470.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEÓN

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 48/1996, seguida en autos 533/1995, por don Norberto Sierra Suárez y otros, contra don Julio Benavides Benavides, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Cortadora «Bicerba»; serradora «Sador»; dos empaquetadoras; cocina industrial tres fuegos y horno; equipamiento auxiliar cámara refrigeradora; equipamiento auxiliar cámara congeladora; dos ordenadores Casio FA 6000; máquina de escribir Olivetti Dora; cinco balanzas electrónicas «Berkel»; horno croissantería «Salva»; vitrina charcutería «Mobba»; refrigerador lácteo «Linde»; tres cajas registradoras Casio 5115 ER; cortadora fiambres; dos picadoras «Mobba»; asador de pollos «Eurast»; modelo 08E número 601162; dos registradoras Casio 5115 ER; isla congelados «Mobba»; vitrina lácteos «Mobba»; vitrina carnes «Mobba»; vitrina charcutería «Mobba»; asador de pollos «Eurast»; tres balanzas «Mobba»; 5 kilogramos; preparadora de hamburguesas; preparadora de nata «Carpigiani»; cortadora de fiambres «Braher»; picadora de carnes «Mobba»; equipamiento auxiliar cámara refrigeradora; cuatro estanterías de 22 metros, y una estantería de madera para vinos. Valorado todo ello en 6.784.000 pesetas.

Una vitrina de carnes, valorada en 1.900.000 pesetas.

Dos islas congeladoras «Linde», valoradas en 1.300.000 pesetas.

Seis estanterías pared y una de vinos valoradas en 1.750.000 pesetas.

Una furgoneta «Mercedes Benz», LE-1889-S, valorada en 1.725.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Julio Benavides Benavides, con domicilio en León, paseo Condesa, 36, segundo E.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 14 de octubre de 1996, y en tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince, y se celebrará bajo las siguientes condiciones, y a riesgo del comprador:

Primero.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064053395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinto.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptimo.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban, P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 1 de julio de 1996.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, P. M. González Romo.—46.350.

MADRID

Edicto

Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-566/1994, ejecución número 198/1994 JM, iniciado a instancia de don José Cañas López, don Miguel Ángel Muñoz Fuentes y don Francisco Javier Rodríguez Sánchez, contra «Proseval, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca número 28.560, obrante al folio 148 del tomo 509, libro 417 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y la participación indivisa de 2.559 por 100 de la finca número 26.446, obrante al folio 162, del tomo 526, libro 431, como aneja inseparable de la primera finca reseñada. Nave número 23, sita en avenida Moncayo, sin número, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Valor de tasación: 46.058.600 pesetas.

Cargas: 29.734.895 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 17 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere posturas que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de

adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial, Ana Victoria Jiménez Jiménez.—46.346.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 663/1994-A, seguidos a instancias de don Juan Alberto Díaz Cabello, contra «Auxiliar de Moideos, Sociedad Limitada», en reclamación de 260.347 pesetas de principal, más la suma de 50.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación, y que han sido embargados a la parte demandada, habiéndose señalado, para que tengan lugar, los días: En primera, el 12 de septiembre de 1996; en segunda, el 17 de octubre de 1996, y en tercera, el 7 de noviembre de 1996; todas ellas a las diez horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, serán sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza de mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, y a la misma hora.

Los autos originales y, caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Primer lote:

Arrendamiento financiero y opción de compra sobre la siguiente finca: Nave industrial de 162 metros cuadrados, en polígono industrial «La Red» de Alcalá de Guadaíra, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad, finca número 29.158, al tomo 835, libro 507, folio 128.

Tasación: 5.081.364 pesetas.

Segundo lote:

Arrendamiento financiero y opción de compra sobre la siguiente finca: Nave industrial de 162 metros cuadrados, en el polígono industrial «La Red» de Alcalá de Guadaíra, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad, finca número 29.198, tomo 835, libro 507, folio 128.

Tasación: 5.081.164 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—46.342.